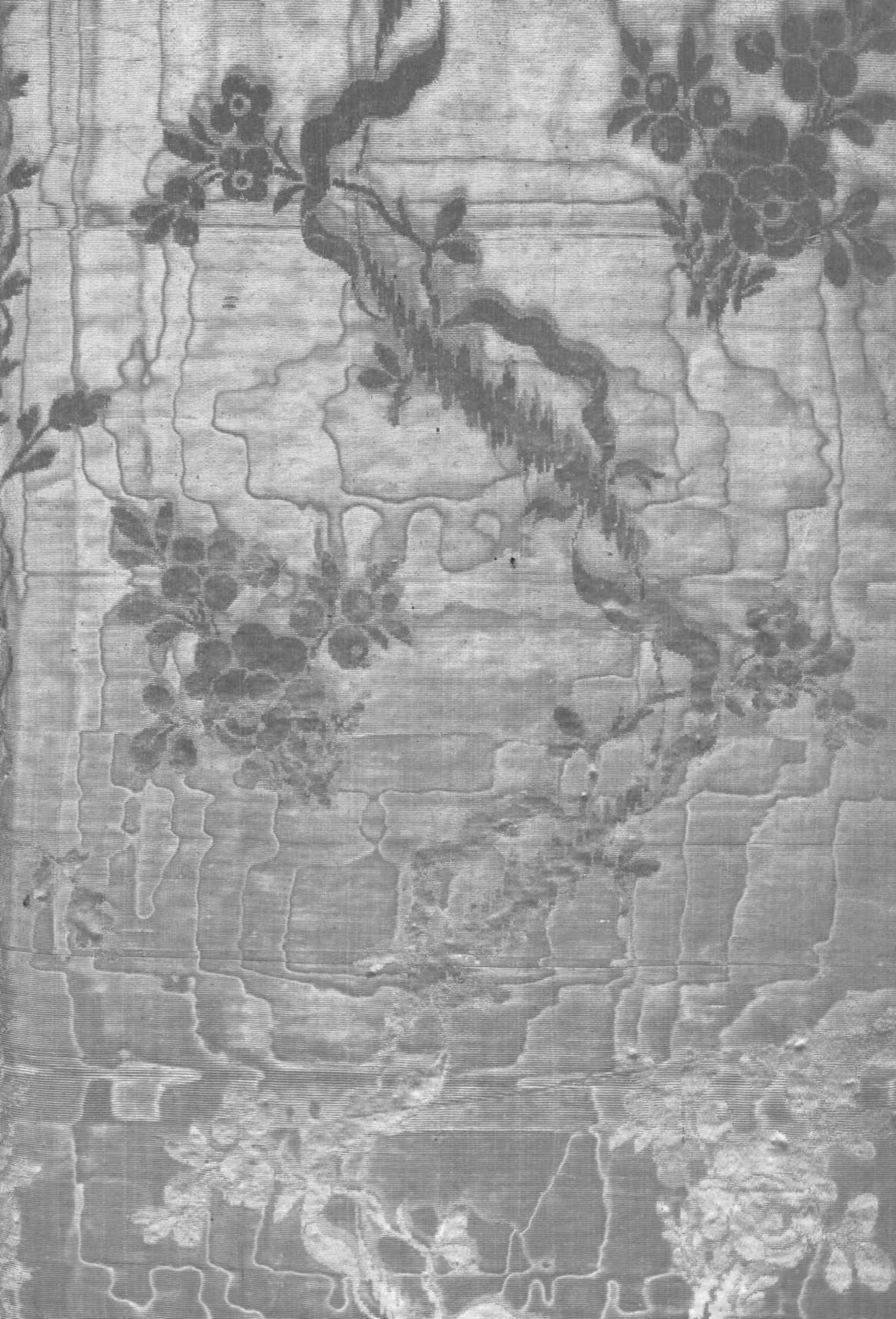


2826.







ESTADÍSTICA TERRITORIAL
DE LA PROVINCIA DE AVILA,

FORMADA DE ORDEN SUPERIOR

EN LA SECCION PRIMERA DEL DEPARTAMENTO DEL FOMENTO GENERAL
DEL REYNO Y DE LA BALANZA DEL COMERCIO

POR EL OFICIAL

D. BERNARDO DE BORJAS Y TARRIUS.



MADRID EN LA IMPRENTA REAL
AÑO DE 1804.

ESTADÍSTICA DE LOS PUERTOS

DE LA PROVINCIA DE AVILA

FORMADA EN UN SOLO VOLUMEN

CON UN ANEXO DE LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DE AVILA

POR EL OFICIAL

D. BERNARDO DE TORRES Y TORRES



HECHO EN LA IMPRINTA REAL

AÑO DE 1804

Los repetidos esfuerzos que las naciones sabias han hecho y estan haciendo, ahora mas que nunca, y como á competencia, para adquirir conocimientos ciertos ó muy aproximados acerca del estado de sus respectivos territorios, manifiestan que no se puede dar un paso en la práctica de la economía política sin buenos conocimientos estadísticos, que son los únicos de que los Gobiernos pueden derivar providencias acertadas. Todas las naciones cultas estudian su situacion, escudriñan sus recursos, y buscan los medios de mejorarse. En Francia se forman por órden del Gobierno estadísticas de todos los departamentos para aprovechar con el auxilio de sus noticias todos los medios de aumentar la fuerza pública y la prosperidad comun. En Alemania se ha trabajado mas en este objeto; y en fin, el Emperador de Rusia esfuerza y anima estos trabajos, y saca de ellos un partido, que á vuelta de pocos años dexará atónitas á las naciones que hasta entonces se habrán reputado por mas sabias.

De dos modos crece y disminuye el poder de una nacion qualquiera; ó directamente aumentando sus fuerzas propias, ó indirectamente disminuyéndose las de otras Potencias con quien tiene relaciones; y así es cierto que tanto ménos pesa una nacion en la balanza de Europa, quanto mas pesan sus rivales ó contrarias. De ámbos modos ha disminuido el poder de España; pues es bien sabido que de dos siglos á esta parte solo de los despojos de nuestras pérdidas se han formado Potencias considerables: y si recorremos tiempos mas remotos, nadie ignora que las esquadras de Barcelona y Tarragona dominaban el mar, quando en el Támesis y el Texel apenas habia quillas pescadoras. El aumento de poder por medio de conquistas tiene límites muy determinados, pasados los quales, ya estas, léjos de engrandecer, debilitan y arruinan al Estado conquistador; pero el aumento de poder que dan á una nacion los progresos de las artes, ciencias, agricultura, comercio y buena legislacion es infinito, y la nacion que en esto aventaje á las demas será siempre la mas fuerte, hasta que las otras se pongan á su nivel por los mismos medios.

Las naciones, así como los cuerpos orgánicos, tienen sus edades de infancia, juventud, virilidad y vejez; pero estas épocas no las forman los años de su duracion, sino las relaciones de unas con otras, y el estado de decadencia, inaccion, aumento ó robustez de cada una en

particular: así los Gobiernos que observan los síntomas de decrepitud en sus respectivos Estados se apresuran á rejuvenecerlos antes que lleguen á faltar las fuerzas que para ello se necesitan, y disolviéndose la mútua trabazon del gobierno y administracion se lleguen á desunir los intereses del Estado, y perezca este por inanición é impotencia, como sucede al Imperio Turco. Estas verdades, bien conocidas de todos, han obligado á los Gobiernos ilustrados á pensar seriamente en rejuvenecer sus Estados, á lo qual tambien los ha precisado el nuevo aspecto que ha dado á la Europa la revolucion de Francia, la qual ha adelantado mucho la edad del mundo político.

Pensar que todas las instituciones que en un tiempo rigen los Estados y sus intereses, y los encaminan á su prosperidad, son de eterna utilidad y duracion, seria cerrar los ojos á la razon, á la experiencia y á la misma naturaleza de ellas: deben variarse segun varían las circunstancias y causas que las produxéron; y para formar bien las nuevas que hayan de regir, ó corregir las envejecidas, no hay otro maestro ni otro libro que el exácto conocimiento del pais en que se han de establecer, de los hombres que con ellas se han de gobernar, y de las cosas sobre las quales directamente han de recaer. La antigüedad de las instituciones no prueba su bondad presente, y tal vez el respeto casi supersticioso con que se mira, fomenta los abusos que la serie de tiempos introduce en ellas, é impide que se les substituyan otras mas conformes á la razon y al estado de las cosas.

Nada es mas comun que el hablar y declamar sobre las causas de la decadencia de una nacion y de los medios de fomentarla; pero nada es mas difícil que el conocer bien las primeras, y no equivocarse los segundos: ¡quán fácil ha sido á una multitud de escritores proyectar medios, y dictar leyes para hacer florecer los Reynos! Pero ¡qué difícil y trabajoso le fué á un Colbert el dar algun impulso al comercio, y hacer dar un corto paso á las artes, y á Sully el dar alguna energía á la agricultura! Para regenerar una nacion de nada aprovechan discursos acalorados ni floridos, que baxo generalidades especiosas ocultan la ignorancia de los datos reales y verdaderos; pero la adquisicion de los datos es absolutamente imposible á ningun escritor particular, y apenas basta toda la autoridad del Gobierno para conseguirlos con regular certidumbre; y de aquí es que sean tan inútiles los escritos de esta naturaleza que han producido algunos hombres llenos de buenas ideas, pero faltos de los datos que no les fué posible adquirir, y á los quales tuvieron que substituir las suposiciones que mejor les parecieron, sin otro criterio ni prueba que su opinion; y así es que los dos grandes Ministros citados arriba, para hacer prosperar las artes y la

agricultura, el uno consultó los telares, el otro los campos, y partiendo de un mismo principio, el primero hizo á su patria industriosa, y el otro labradora.

Una nacion como España, compuesta de Provincias tan diversas, de varios climas, producciones, carácter, recursos, sujetas á muy diversos sistemas de administracion, y regidas por leyes multiformes, no puede ser comprehendida de una sola ojeada, ni las Provincias se pueden mirar baxo un mismo aspecto. Cada una de por sí, y cada rama de su subsistencia exíge un estudio particular muy detenido. Las ideas superficiales han dañado siempre por bueno que haya sido su aspecto, y de esta verdad hay repetidísimas pruebas.

En un tiempo pues en que todas las naciones se apresuran á recoger y aprovechar los conocimientos estadísticos para conocer lo que son, lo que valen, lo que pueden llegar á ser, y por qué medios, no era fácil que en España se desatendiesen objetos de tanta consideracion y necesidad: en efecto, el Ministerio, lleno de ilustracion y deseo de la pública prosperidad, no ha perdonado medio para adquirirlos de un modo satisfactorio. Con mas silencio, pero no con ménos acierto que en otros paises, se han adquirido los datos estadísticos de todas las partes del Reyno; se ordenan y combinan con orden y sistema muy meditado, sin que haya quedado objeto digno de conocimiento sobre que no se hayan hecho las investigaciones necesarias, y que puedan servir de bases para promover el bien público y particular: en una palabra, el Gobierno ha querido tener á la vista el inmenso quadro de toda la nacion pintado por los once millones de hombres que la componen, y lo consigue.

No es esta la vez primera que en España ha emprendido el Gobierno trabajos semejantes, antes bien quando las demas naciones apenas conocian otros principios de economía civil que las instituciones precarias dictadas por la vicisitud de los tiempos y la suerte de las armas, ya el M. Esquivel hacia por orden de Felipe II, viajando por toda España, una descripcion topográfica de ella, qual nunca reyno alguno la tuvo tan puntual y cumplida; pero es muy sensible que tan preciosos trabajos se hayan perdido ó yagan sumidos en el polvo de algun archivo. En el año de 1575 se circuló por orden del mismo Rey á todos los pueblos un interrogatorio para que diesen las noticias que en él se pedian. El principal objeto de este interrogatorio parece que era la adquisicion de todas las noticias históricas y topográficas, y abarcaba ademas un gran número de ideas útiles al adelantamiento de la estatística y economía política, como son investigaciones sobre la poblacion, agricultura, industria, comercio, amortizacion, adminis-

tracion &c.; que aunque dislocadas é inexáctas, la multitud de ellas, esparcidas en dicho interrogatorio, manifiestan la extension de los conocimientos de aquel siglo, y prueba que la superioridad de los del presente consiste en haber analizado y reducido á principios las ciencias económico políticas, lo qual es resultado de la mayor exâctitud que ha inducido generalmente en toda la masa de los conocimientos humanos el cultivo de las ciencias exâctas.

Por los años de 1751, en el Ministerio del Excmo. Sr. Marques de la Ensenada, se hicieron inmensos trabajos estadísticos, arreglados y dirigidos á la averiguacion de los efectos en que podia fundarse una sola contribucion para el mayor alivio de los vasallos, en lugar de las que componen las rentas provinciales: aquel infatigable Ministro no omitió diligencia ni gasto para esta empresa⁽¹⁾, cuyo resultado si de hubiera conseguido en toda su extension, le hubiera cubierto de una gloria inmortal, y tal vez hubiera formado la felicidad de los pueblos, porque le hubiera manifestado los medios de rectificar y llevar al grado de perfeccion posible todos los ramos de la economía pública. Pero por desgracia estos trabajos no tuvieron el resultado que esperaba el Ministerio, y quedáron sepultados en un archivo.

En el año de 1770 se circuló á los Corregidores, por orden del Consejo, un interrogatorio para que diesen las noticias que en él se pedian sobre agricultura, fábricas, comercio, ciencias, policia y gobierno, iglesias, salud pública é historia natural, para la formacion de la obra periódica, que se permitió imprimir á D. Francisco Mariano Nifo, intitulada *Correo general de España*, y noticias importantes de agricultura, artes, manufacturas, comercio y ciencias &c.; pero la extension de los objetos y la del pais no era obra para un escritor particular, si habia de hacerlo bien, aunque de todos modos los datos recogidos podian suministrar bastantes luces.

Estas ligeras noticias bastan para manifestar la necesidad de estos trabajos en España (donde tantas veces se han emprendido, y por desgracia siempre se han malogrado), y parece que el mismo estado de las cosas y la sabiduría del Gobierno aseguran que deben tener buen éxito, como lo tienen en otras partes. La inmensa extension de estas investigaciones, y la exâctitud que se procura en el conocimiento de los objetos que infuyen en la prosperidad ó decadencia de los pueblos, prueban las benéficas miras del Gobierno; y el cuidado que es-

(1) Se enviáron á todas las Provincias sujetos autorizados que con vista de ojos diesen las noticias y las organizasen; y en estas operaciones se gastáron mas de se-

venta millones de reales. Y aunque la mayor parte de estos trabajos se conservan, ya en el dia de hoy no son tan útiles como pudieran haberlo sido entónces.

tos trabajos le merecen ⁽¹⁾ anuncian que no son unas ideas estériles las que los han promovido. Así pues, el conocimiento de la población, sus clases, del territorio, de los productos de la naturaleza, de los de la industria, de la administración, de la división política y del estado individual de cada pueblo; en fin, el desenvolver el estado actual de cada uno de los ramos que forman la existencia social en cada Provincia, y el exácto conocimiento de las causas que han deteriorado ó aumentado las subsistencias, son los objetos de este género de trabajos.

Para dar mayor exáctitud á estas noticias, además de haberse dispuesto los interrogatorios que se han circulado á todos los pueblos de modo que unos datos auxiliasen el conocimiento de otros, y se observasen los errores y su entidad para mayor corrección, y haberse empleado la autoridad del Gobierno, se han tomado por el mismo repetidísimos informes de los Magistrados superiores y de las Justicias de los pueblos, cuya voz universal y particular es el mayor criterio posible ⁽²⁾, y no es probable que quando se trata de averiguar el estado de una nación, ningún individuo sepa dar mas y mejores noticias que toda la nación misma.

Tratándose por ahora en esta parte de la estadística de la Provincia de Avila ⁽³⁾, solo del conocimiento de la parte territorial, se expone brevemente lo que en ella se contiene.

1.º La división física de su territorio; esto es, su situación topográfica, clima, extensión, ríos, montañas y sus direcciones, arreglada á los mapas y noticias actuales.

2.º La división territorial ó agraria ⁽⁴⁾, ó la explicación de la cantidad, calidad, destino y cultivo de las tierras que comprehende la extensión de la Provincia, la población general de ella, y todos los resultados de los interrogatorios que se han circulado á los pueblos ⁽⁵⁾.

(1) En prueba del cuidado que merecen al Gobierno estos útiles trabajos, no contento S. M. (que Dios guarde) con haber examinado atentamente esta obra, se ha dignado enmendarla de su Real mano.

(2) Los pueblos pueden equivocarse en algunas cosas; pero jamas yerran en las causas á que atribuyen sus bienes y sus males, porque la experiencia propia les enseña á conocerlos.

(3) Es la primera que se da á luz por haber concluido ántes que ninguna otra la remision de sus datos, y el Intendente la evacuacion de todos los informes que el Ministerio le ha pedido.

(4) No se ha creído oportuno llamar la *división agrícola*, aunque lo usan como nombre técnico los economistas franceses.

(5) Interrogatorio sobre la cantidad, calidad, destino y cultivo de las tierras, para formar la *división agrícola de España*.

1.º Qué cantidad de tierras en las medidas vulgares abraza toda la jurisdicción ó término del pueblo?

2.º Qué cantidad de tierra se cultiva entrando todo género de labor?

3.º Qué cantidad no se cultiva?

4.º De las tierras cultivadas, cuántas hay ricas, fuertes ó de primera suerte?

5.º Cuántas hay (de las cultivadas)

El conocimiento de la division territorial por sí solo no bastaba para llenar las profundas miras de estas investigaciones; y así al interrogatorio sobre la division agraria acompañó otro con el nombre de político, en que se pidiéron todas las noticias que pudieran completar el exácto conocimiento del estado de las Provincias con relacion á la agricultura, compuesto de 28 preguntas (1). Entre estas las

gredosas, medianas ó de segunda suerte?

6. Quántas (tambien de las cultivadas) hay arenosas, ligeras, floxas ó de tercera suerte?

7. A quáles frutos se acostumbra en el pueblo destinar la mejor tierra?

8. A quáles frutos es costumbre destinar la tierra mediana ó de segunda suerte?

9. A quáles frutos se destinan las floxas ó de tercera suerte?

10. Qué fruto produce un año con otro cada fanega de tierra (ó la medida que se use en el pueblo), ó cuánto por una la tierra en general en un año mediano?

11. De las tierras incultas quántas hay que se puedan cultivar?

12. De estas tierras incultas, pero cultivables, quántas hay que sean fuertes ó de primera suerte?

13. De las tierras incultas cultivables, quántas hay medianas, gredosas ó de segunda suerte?

14. Quántas de las mismas hay floxas, areniscas ó de tercera suerte?

15. Entre las tierras incultas quántas hay que de ningun modo pueden cultivarse?

16. Qué cantidad de tierra se siembra cada año?

17. Qué cantidad se dexa en descanso?

18. Por cuánto tiempo es costumbre dexarla descansar?

19. De las tierras que se cultivan qué cantidad se emplea en granos, como son trigo, cebada, centeno, maiz ó panizo &c.?

20. Quántas se emplean en legumbres de toda especie?

21. Quántas se emplean en el cultivo de hortaliza y frutas?

22. Quántas se emplean en el cultivo de patatas, nabos y demas raices?

23. Quántas tierras se emplean en el

cultivo de producciones propias para manufacturas, ó de materias primeras, como lino, cáñamo, algodón, barrilla, zumaque, alazor &c.?

24. Quántas hay de viña?

25. Quántas de olivares?

26. Quántas de prados y pastos naturales?

27. Quántas de prados y pastos artificiales?

28. Quántas de bosques de árboles?

29. Quántas de bosques de maleza?

30. Qué cantidad de tierras concejiles, comunes ó propias tiene el pueblo?

31. Qué cantidad de tierras baldías hay en la jurisdiccion del pueblo?

32. Qué cantidad de tierras tienen riego, ya sea natural ó ya artificial?

Barcelona y Octubre de 1802. = *Soler.*

(1) *Interrogatorio político.*

1. Por qué causas no se cultivan las tierras incultas cultivables?

2. A qué estan destinadas las tierras concejiles; y si pudieran ser mas útiles al público? Expresando el modo.

3. A quién pertenecen las tierras baldías de la jurisdiccion del pueblo?

4. A qué estan destinados los baldíos? qué daños ó provechos causan al pueblo? y si causan daño, cómo podrá remediarse?

5. Qué máquinas hidráulicas se usan para elevar las aguas para el riego de las tierras, y qué número hay de dichas máquinas?

6. Si el pueblo ha tenido épocas (no muy remotas) de mayor cultura; esto es, de mayores cosechas, de mayor número de pares de labor, de mayor poblacion, de mas cantidad de ganado &c.? Expresando con puntualidad las materias en que haya estado mas floreciente.

7. Quáles son las causas de su de-

6.^a, 7.^a y 10.^a han sugerido unos conocimientos tan detallados, que por sí solos bastarian á manifestar completamente el estado de la Provincia, causas de su pobreza, y medios de su prosperidad. Habiéndose extractado pueblo por pueblo cada una de las respuestas á estas preguntas, y pedídose á todos ellos y al Intendente ⁽¹⁾ repetidos informes sobre todo lo que expresan, parece que no puede quedar la menor duda sobre la veracidad de sus asertos. De este voluminoso cuerpo de datos se han extractado con el posible laconismo solo los mas esenciales y generales, para que ellos mismos sirvan de prueba de las aserciones de esta obra, que no es otra cosa que el quadro de la Provincia pintado por ella misma. Estos objetos, la division política ac-

cadencia (del pueblo con respecto á la pregunta antecedente), y por qué medios podrá volver á su antiguo esplendor?

8. Si los Propios del pueblo estan bien administrados ó no?

9. Si ha tenido en otro tiempo bosques mejores ó peores; por qué causas se han aniquilado ó van aniquilando? Expresando el daño ó provecho que de ello haya resultado al pueblo.

10. Qué cosas ó qué providencias se juzgan convenientes para el bien del pueblo, aumento de su agricultura, cria de ganado, y disminucion de las trabas ó inconvenientes que se opongan al bien público?

11. Si el pueblo es escaso de aguas ó tierras regadías, diga por qué medios se puede conseguir tenerlas, y con qué artefactos: tambien debe explicar las cosas necesarias de que carece el pueblo, y por qué medios se puede evitar esta falta?

12. Si los labradores y demas gente del campo, durante el tiempo que no se ocupan en las labores de la tierra, trabajan en algun oficio?

13. Si la agricultura tiene adelantamientos; esto es, si se cultiva mejor que en otro tiempo; si se han mejorado algunos instrumentos rústicos; si se han roto tierras incultas con provecho del pueblo &c. y qué cantidad?

14. Si los labradores conocen ademas del estiércol otros abonos, como la cal, la greda y el cascajo; si los usan y los tiene á mano?

15. Si la labor se hace con bueyes ó mulas, ó solo de azada, esto es, á fuerza de brazos?

16. Qué cantidad hay de tierras en las cuales vivan los mismos que las cultivan?

17. Qué distancia dista el pueblo del fin de su término por los quatro vientos principales; y con cuales otros pueblos confina por los mismos quatro vientos?

18. Qué cantidad de tierras hay cultivadas por sus propietarios?

19. Qué cantidad hay cultivada por arrendadores?

20. Qué cantidad de tierras de mayorazgos hay cultivadas?

21. Qué cantidad de las dichas hay abandonadas ó sin cultivar?

22. Qué cantidad de tierras de Capellanías hay cultivadas?

23. Qué cantidad de las dichas incultas?

24. Qué cantidad hay de Comunidades Religiosas en cultivo?

25. Qué cantidad de dichas incultas?

26. Qué medidas se usan para las tierras?

27. Qué medidas para los granos?

28. Qué medidas se usan para los vinos y demas líquidos?

Barcelona y Octubre de 1802. = *Soler*.

(1) El infatigable Intendente de Avila D. Manuel Moreno ha desempeñado estos encargos con una ilustracion y un zelo por el bien público y el servicio del Rey, que le hacen merecedor de todo elogio.

tual de la Provincia; y la riqueza territorial de amortización civil y eclesiástica son los puntos principales á que se reduce la parte económica de esta obra. Se han incluido los planes ó estados de la division territorial y de la parte económica, para que se pueda ver la division agraria de cada uno de los pueblos. Al fin acompaña la redaccion y correccion de los datos, en que se manifiestan las alteraciones que se han hecho en los totales y las razones en que se fundan. Así se conocerá la extension, naturaleza y exactitud de estos trabajos, del método y conocimientos con que se ejecutan, y se podrá formar juicio de las benéficas ideas del Ministerio que los dirige.

vinicia pintado por ella misma. Estos objetos, la division politica de-

... Si la labor se hace con buques ó
 ... de solo de arada, esto es, á fuerza
 ... Qué cantidad hay de tierras en
 ... las que se cultivan los mismos que las cul-
 ... Qué cantidad de tierras hay en
 ... por los mismos que se cultivan?
 ... Qué cantidad de tierras hay en
 ... por sus propietarios?
 ... Qué cantidad hay cultivada por
 ... Qué cantidad de tierras de ma-
 ... hay cultivadas?
 ... Qué cantidad de las dichas hay
 ... abandonadas ó sin cultivar?
 ... Cuántas tierras de Capellanías
 ... hay cultivadas?
 ... Cuántas de las dichas incultas?
 ... Cuántas hay de Comunidades
 ... Religiosas en cultivo?
 ... Cuántas de dichas incultas?
 ... Qué medidas se usan para las
 ... tierras?
 ... Qué medidas para los granos?
 ... Qué medidas se usan para los
 ... viños y demás líquidos?
 ... Hacia el fin de Octubre de 1802 mejoró
 ... (1) El Instituto Linceo de Avi-
 ... la D. Manuel Moreno ha desempeñado es-
 ... los encargos con una ilustracion y un zelo
 ... por el bien público y el servicio del Rey,
 ... que le hacen merecedor de todo elogio.

... (del pueblo con respecto á la
 ... y por dos medios
 ... podrá volver á su antiguo esplendor?
 ... Si los Propios del pueblo estan
 ... bien administrados ó no?
 ... Si ha tenido en otro tiempo por-
 ... que mejores ó peores por que causas se
 ... han multiplicado ó van multiplicando? Expre-
 ... ando el daño ó provecho que de ello ha-
 ... va resultado al pueblo.
 ... Qué cosas ó qué providencias se
 ... juzgan convenientes para el bien del pro-
 ... pío aumento de su agricultura, con lo
 ... ganado, y disminucion de gastos ó incon-
 ... venientes que se opongan al bien público?
 ... Si el pueblo es acreedor de algun
 ... bienes reales, ¿digase por qué medios se
 ... queda conseguir pagarlos, y con qué me-
 ... dios tambien debe explicar las cosas re-
 ... cesarias de que carece el pueblo, y por
 ... qué medios se pueden evincar estas cosas?
 ... Si los labradores y demás gente
 ... del campo, durante el tiempo que no se
 ... ocupan en las labores de la tierra, ¿traba-
 ... jan en algun oficio?
 ... Si la agricultura tiene adelantamien-
 ... tos, ¿en que es, si se cultiva mejor que
 ... en otro tiempo; si se han mejorado algu-
 ... dos instrumentos rústicos; si se han roto
 ... tierras incultas con provecho del pueblo,
 ... y que cantidad?
 ... Si los labradores conocen algunas
 ... del cultivo de otras sementeras, como la caña, la
 ... guis y el castaño; si los usan y los tienen
 ... á mano?

[10]
La prosperidad interior de un Estado es siempre proporcional á la perfeccion de su economía-política. Los elementos de esta ciencia residen en el conocimiento exácto que adquiere el Gobierno acerca de la situacion física, agrícola, industrial, administrativa y moral de todas las partes del territorio: estas son las bases ciertas y únicas sobre las cuales puede calcular sus recursos, sus necesidades, y determinar los medios de dar al cuerpo social toda la fuerza y actividad de que es susceptible.....

Pieyre, Estadística del Departamento del Lot y Garona.

El decir la historia de esta Provincia seria un lujo de literatura tan importuno como inútil en esta obra, en que se aspira á reconocerla baxo todos los puntos de vista que pueden ofrecer un conocimiento exácto de ella, y en que manifestado su estado actual, los atrasos que padece, y sus causas, pueda la energía del Gobierno mejorar su suerte, y conducirla á la prosperidad.

Como esta obra es solo una parte de las que han de formar la estadística general de esta Provincia, solo se describirá en ella con extension la estadística territorial, ó division agraria, tocando ligeramente aquellos puntos de contacto en que se ligan tan íntimamente los datos, que no se puede formar justa idea de sus resultados si no se manifiestan sus proporciones.

La Provincia de Avila, cuya capital es del mismo nombre, está situada en Castilla la Vieja entre los 11 y 12 grados de longitud (tomado por primer meridiano el del Pico del Teyde), y entre los 40° y 28', y los 41° y 19' de latitud. Tiene al Mediodia la Provincia de Toledo; al Norte la de Valladolid y parte de la de Salamanca; al Oriente la de Segovia, y al Occidente la de Salamanca.

Su clima en general es templado; pero comparado con el de otras Provincias mas meridionales y las marítimas, es frio, á lo qual contribuye mucho su alta situacion, pues es una de las Provincias cuyo territorio tiene mas elevacion sobre el nivel del mar. Su suelo es quebrado y cortado por varias sierras ó cordilleras de montañas, cuya direccion es de Occidente á Oriente en las mas señaladas, como son las llamadas *Sierras de Avila*, y las que la dividen de la Provincia de Toledo; pero otras ménos considerables corren con diversas direcciones, y algunas de Sur á Norte.

La parte mas montañosa y agria es la del Mediodia, la qual tambien es la ménos poblada, y de clima mas rígido ⁽¹⁾.

La parte mas llana es la del Norte, ó tierra de Arévalo, la qual tambien es mas fértil y poblada, y de clima mas benigno: esta parte es escasa de bosques; pero la del Mediodia abunda de ellos; y los árboles de que comunmente se componen son encina, fresno, roble y pino.

Esta Provincia no tiene ningun lago: solo en el pueblo llamado Don Ximeno hay una laguna de poquísima consideracion, y cerca de Hernan-Sancho hay las llamadas lagunas de Salinas, que son dos, y muy pequeñas; pero en algunos pueblos hay balsas de aguas encharcadas, que dañan la salud pública, y son muy perjudiciales á los ganados.

Tampoco tiene esta Provincia ningun rio caudaloso ni navegable; todos son pequeños, y nacen ó dentro ó muy cerca de ella: entre estos los principales son: el *Adaja*, que nace cerca de Villatoro, y á las ocho leguas de su nacimiento pasa por la capital, á cuyo territorio llega corriendo en direccion de Occidente á Oriente; pero en él la muda, y sigue corriendo doce leguas mas dentro de la Provincia en direccion de Sur á Norte, formando un ángulo recto, y desemboca en el Duero, en la Provincia de Valladolid: el *Boltoya*, que nace en el confín de esta Provincia, pero en territorio de la de Segovia, y le sirve de término divisorio en el espacio de once leguas, que corre por ella en direccion de Sur á Norte, y desemboca en el Adaja: el *Tormes*, que la baña por el Occidente en el corto espacio de tres leguas escasas, corriendo por ella con direccion de Sur á Norte, aunque con mucha inclinacion al Occidente: el *Alberche*, que nace muy cerca del confín de esta Provincia á dos leguas escasas de Villafranca, corre por ella el espacio de nueve leguas con direccion de Occidente á Oriente, aunque con bastante inclinacion al Sur: el *Almar*, que nace cerca de Hurtum-Pascual, corre quatro leguas dentro de la Provincia, y desemboca en el Tormes en la de Salamanca: el *Zapardiel* y el *Trebancos*, el primero de los quales nace cerca de Martin-Muñoz, corren dentro de esta Provincia, el uno quince leguas, y el otro once; su curso es muy tortuoso, y desembocan en el Duero en la Provincia de Valladolid: los demas son arroyuelos, como el Margañan y el Zamplon, que no merecen mencionarse. Excepto el Alberche, que desemboca en el Tajo, casi todos los demas vierten sus aguas en el Due-

(1) Para formar idea de lo poco poblada que está esta parte llamada la Paramera, imagínese un triángulo formado entre Tornadizos, Navalperal y Navalmeral,

y obsérvese que en toda su superficie, que pasa de ocho leguas quadradas, no hay pueblo alguno; pero es terreno abundante de bosques y pastos, y mantiene mucho ganado.

ro; y por la direccion de las corrientes y su oposicion se puede inferir que el territorio de mas elevacion en esta Provincia es la *Paramera*, y por la precipitacion de los rios, que verdaderamente deben llamarse torrentes, se conoce que el territorio declina rápidamente hácia el Norte.

EXTENSION.

La extension territorial de esta Provincia es de 175 leguas cuadradas, de 20 al grado, de 6626 varas lineales, que reducidas á fanegas de 400 estadales, cada estadal de 12 pies ó 4 varas lineales, hacen 1.200.496.

POBLACION.

En todo este territorio solo hay 242 pueblos. Su poblacion total asciende á 81.395 habitantes, que corresponden á 465 por legua cuadrada.

DESPOBLADOS.

Hay en esta Provincia muchos despoblados; en algunos de ellos aun se ven vestigios de las poblaciones que tuvieron, y otros se han despoblado en tiempos poco remotos; pero tambien es de observar que no todos los terrenos que los pueblos llaman despoblados han tenido realmente poblaciones, como tambien que los despoblados no todos son incultos, pues la mayor parte de ellos ó casi todos son disfrutados á pasto y labor por los pueblos en cuyos términos se hallan, ó por arrendadores extraños.

DIVISION GENERAL DEL TERRITORIO.

Tierras cultivadas.....	385.208 fanegas.
Tierras incultas cultivables.....	590.890.
Tierras incultivables.....	224.398.

Superficie de la Provincia. 1.200.496.

En la clase de tierras cultivadas se incluyen todas las que se labran en toda la Provincia en diversos años y en todo género de labor. Las incultas cultivables son todas aquellas que por su calidad son productibles al arado, prescindiendo de que sean bosques ó pastos, pues estos ya se expresarán en su lugar. Las incultivables son todas las negadas á la agricultura, como son montañas peladas ó sierras escarpadas, peñascales, arenales, tierras improductibles al cultivo por su

malísima calidad, y las ocupadas por las poblaciones, caminos, rios &c. (1).

DIVISION DE LAS TIERRAS CULTIVADAS POR SU CALIDAD.

Tierras cultivadas, ricas ó fuertes de primera suerte, son.....	29.379 fanegas.
Medianas ó de segunda suerte.....	122.500.
Flojas, ligeras ó de tercera suerte...	233.329.
Total de las tierras cultivadas.	<u>385.208.</u>

CULTIVO ANUAL.

De estas se cultivan cada año 171.034 fanegas; y comparando esta cantidad con las tierras cultivables, resulta que solo se cultiva anualmente poco mas de una sexta parte del territorio productible, que es la suma del cultivado y del inculco cultivable.

FERTILIDAD GENERAL.

Los pueblos de esta Provincia atribuyen tan poca fecundidad á su suelo, que parece increíble que sea tan ingrato. Pero si se considera quan corta es la cantidad de tierras pingües que tiene, la falta de abonos, la carencia de riegos, y todas las demas causas de postracion expuestas en la *Parte económica*, no puede quedar duda en que su fertilidad actual sea poquísima: así es que no pasa de cinco por uno (en el trigo) la fecundidad general en año mediano.

TIERRAS QUE DESCANSAN.

Las tierras que anualmente se dexan en descanso para sembrarlas al segundo ó tercer año son 205.200 fanegas.

DURACION DEL DESCANSO.

El tiempo que dura el descanso es vario, segun la cantidad de tierra labrantía que cada pueblo tiene: así hay tierra que solo descansa un año, otras descansan por dos, otras por tres ó mas, procurando siempre los labradores dexar descansar la tierra todo el tiempo posible.

(1) Véase la *Redaccion*, en donde por principios que se han seguido, y el método con que se han determinado las cantidades dichas y las demas. no hacer enojosa esta lectura se manifiestan por menor las cantidades de cada clase, los

DIVISION DE LAS TIERRAS CULTIVADAS POR SU DESTINO.

TIERRAS EMPLEADAS EN GRANOS CEREALES.

Todas las tierras que en esta Provincia se emplean en granos cereales en los diversos años que se labran ascienden á 348.119 fanegas; pero es de advertir que en estas van inclusas las que se siembran de algarroba, fruto que en esta Provincia es de mucha necesidad, porque es la principal subsistencia del ganado de labor, cuya mayor parte es vacuno.

EN LEGUMBRES.

Las tierras empleadas en el cultivo de legumbres son 2.009 fanegas, y las legumbres son garbanzos, y algunas judías y guisantes, pues apenas cultivan otra alguna.

EN HORTALIZA.

En el cultivo de hortaliza y frutas se emplean 621 fanegas de tierra.

EN PATATAS.

En el de patatas, nabos y demas de este género se emplean 608 fanegas.

EN PRIMERAS MATERIAS.

Las que se emplean en primeras materias para manufacturas son 1.907 fanegas; pero es de advertir que todas son linares, pues en esta Provincia no se cultiva otra alguna primera materia mas que el lino, y algun cáñamo, aunque poquísimo.

VIÑAS.

Las tierras de viñedo son 16.816 fanegas, cantidad muy corta; pero no debe extrañarse si se considera que en muchos pueblos no hay ni una cepa.

OLIVARES.

En toda la Provincia solo hay 84 fanegas de tierra de olivar, y estas son de solos tres pueblos, y en todos los demas no hay un olivo.

PASTOS ARTIFICIALES.

Aunque el cultivo de los prados artificiales de trebol, alfalfa, pimpinela, pipirigallo &c. es desconocido en esta Provincia, y estos son los que generalmente se conocen baxo el nombre de prados artificiales, se ponen en la clase de tales los prados de *guadaña*, porque su producto es muy superior al de los naturales, y porque el riego y siega debe reputarse por cultivo. De esta clase hay 2.304 fanegas; pero conviene observar que son muy pocos los pueblos que hacen sangrías ni presas en los rios para proporcionarse riegos, y lo mas general es que estos prados sean terrenos húmedos y baxos, regados naturalmente por las debordaciones de los rios.

Expuesta ya la cantidad, calidad y destino de las tierras cultivadas, resta manifestar las incultas con el mismo orden, para que se pueda tomar una nocion exácta del territorio de esta Provincia.

TIERRAS INCULTAS.

Tierras incultas cultivables.....	590.890 fanegas.
Tierras incultivables.....	224.398.

DIVISION DE LAS TIERRAS INCULTAS CULTIVABLES POR SU CALIDAD.

CALIDAD DE ELLAS.

Fuertes, ricas ó de primera suerte....	100.000 fanegas.
Medianas ó de segunda suerte.....	220.000.
Flojas, ligeras ó de tercera suerte....	270.890.
	<hr/>
	590.890.

PASTOS NATURALES.

Las tierras de pastos naturales, segun las razones dadas por los pueblos, son 74.489 fanegas; pero se debe advertir que generalmente solo dan noticia de los pastos de sus términos: y como la mayor parte del territorio inculto es pastable, y tambien el cultivado despues de alzado el fruto, se sigue que debe reputarse por pastos mas de la mitad de todo el territorio de la Provincia.

BOSQUES DE ARBOLES, Ó MONTE ALTO.

Todos los bosques y plantíos de árboles ascienden á 73.515 fa-

negas de tierra incluidas las alamedas plantadas por orden del Rey.

BOSQUES DE MALEZA Ó MONTE BAXO.

Los bosques de maleza ocupan 13.891 fanegas, cantidad muy corta para tanto terreno inculto como tiene esta Provincia.

TERRITORIO INCULTIVABLE.

Estando ya expresadas en la redaccion menudamente las tierras que son incultivables por estar ocupadas por ríos, torrentes, inundaciones, poblaciones, caminos, peñascales y arenales, como tambien las que los pueblos suponen incultivables por su mala calidad, solo se dirá que el total del territorio incultivable en toda la Provincia es 224.398 fanegas; pero debe observarse que los pueblos no han dado la mayor exâctitud á su cómputo, porque muchos de ellos han reputado por incultivables las tierras incultas pero cultivables de tercera suerte, y algunos tambien las medianas ó de segunda.

TIERRAS COMUNES Ó CONCEJILES Y BALDÍOS.

La cantidad de las tierras comunales ó concejiles y de los baldíos es muy difícil de conocer, porque ni su uso ni su propiedad convienen con su nombre: en todos los pueblos del estado de Villatoro, de Bonilla y otras partes, el disfrute de las tierras que han llamado comunes y baldíos no es libre á los vecinos, ni su producto pertenece á los Propios de los pueblos, sino á los Señores territoriales. Los pueblos han asignado 32.560 fanegas en la clase de comunes, y 23.704 en la de baldías; pero esta regulacion no puede tener exâctitud ⁽¹⁾.

TIERRAS REGADÍAS.

Las tierras regadías son 6845 fanegas, cantidad cortísima para la mucha extension del territorio, y que manifiesta la postracion de la agricultura; y en la parte económica se verá que aun esta pequeña cantidad es regada naturalmente, pues el cortísimo número de máquinas hidráulicas que hay no basta para regar 300 fanegas, y las presas y sangrías de los rios son muy raras.

(1) Véase la Redaccion.

PARTE ECONOMICA

DE LA ESTADISTICA TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Esta parte presentará los resultados del *Interrogatorio político* que acompañó al de la *Division territorial*, y las combinaciones de ámbos el estado actual de esta Provincia por lo que respecta á este ramo. Así se ofrecerá á la vista del Ministerio el quadro de ella, qual le han delineado todos sus pueblós (por lo que toca á este ramo), cuya voz puede dar un conocimiento exácto de ella, de la necesidad de fomentarla, y de los medios de conseguirlo.

DIVISION DE LA PROVINCIA.

Esta Provincia se divide en Partidos, Sexmos, Estados y Pueblos exímidos. El Partido ó tierra de Avila comprehende los Sexmos de S. Juan, Cobaleda, S. Vicente, S. Pedro, Serrezuela, Santiago y Santo Tomé. El Partido ó tierra de Arévalo comprehende los Sexmos de Orbita, la Vega, el Aceral, Sinlabajos, Aldeas y Rágama. Los Estados ó Partidos son: el de Villatoro, el de Bonilla, el de Villafranca y el de las Navas; y los Pueblos sueltos ó exímidos son algunos que no estan adictos á ningun Partido.

Por lo militar pertenece esta Provincia á la Capitanía general de Castilla la Vieja: por lo judicial á la Chancillería de Valladolid: por lo administrativo es Intendencia, y por lo espiritual es Obispado; pero algunos pueblos son de otras Diócesis, y al contrario otros pueblos de las Provincias confinantes pertenecen al Obispado de esta (1).

(1) Una buena division política es el primer fundamento de la buena administracion: sus resultados son ordenarla y simplificarla, fixar los poderes, determinar, reunir y acercar su accion por una serie de relaciones no interrumpidas entre la gran base de la nacion y el poder soberano, que es su centro, adonde deben convergir todos los poderes del Estado: así el curso de los negocios es mas expedito y ménos embarazoso. El primer cuidado de la Francia fué la division política de su territorio, porque conoció quanto le interesaba: decian que las antiguas divisiones no habian sido determinadas por ninguna combinacion política, y que no

tenian ninguna proporcion entre sí con relacion á la poblacion, ni con la extension y riqueza. La superficie del Reyno estaba muchos siglos hacia despedazada en todos sentidos y de tantas maneras diferentes, como diversidades de poderes y gobiernos habia en el Estado; se dividia en Provincias en el órden político; en Gobiernos en el militar; en Generalidades el órden administrativo; en Diócesis en el eclesiástico; en Bayliages en el judicial &c. La dificultad de hacer una perfecta division política de un Reyno la prueban los defectos que tiene la de Francia, como son la multiplicidad de distritos y municipalidades, y otros indispensables á la

Como los riegos y aprovechamiento de las aguas dan á conocer muy próximamente el estado de la agricultura, será útil dar noticia de este objeto.

NUMERO DE MÁQUINAS HIDRÁULICAS PARA LOS RIEGOS.

Ya queda dicho en la parte antecedente que en toda la Provincia solo hay 6845 fanegas de tierra regadía. El número de máquinas hidráulicas para elevar las aguas para el riego, segun las razones dadas por los pueblos, es de 11 norias y 40 cigüeñales (1); pero como algunos no han contestado bien á esta pregunta, supondremos que verdaderamente sean 100.

Esta máquina aunque sencilla y de poco coste solo puede servir en parages donde el agua esté próxima á la superficie de la tierra, mas no en donde se halla á una mediana profundidad: el usarse pues el cigüeñal en esta Provincia prueba que tiene las aguas muy someras, y por tanto que pudieran aumentarse mucho los regadíos (2).

ESCASEZ DE AGUAS.

En los 242 pueblos de que consta esta Provincia solo hay 57 que no sean escasos de aguas potables ó de riego, ó de unas y otras. Si se considera pues el poco número y rusticidad de las máquinas hidráulicas, la absoluta y general carencia de canales de riego, presas y sangrías de rios, el número de 185 pueblos faltos ó escasos de aguas, y se compara todo esto con la naturaleza del terreno, abundante de arroyos y aguas manantiales, se echará de ver quan atrasada está la agricultura, y quanto puede mejorarse. Algunos pueblos, como Pajáres y Marlin, carecen de buena agua potable, y tienen que beberla

forma de su gobierno, que para igualar la representacion no pudieron evitarse, ni son de mucha importancia. La ilustracion del Ministerio no solo ha pensado en rectificar la division política de España, sino que ha encargado y ordenado la adquisicion de las noticias necesarias al Departamento del Fomento general del Reyno, en donde si otros trabajos de mas premura no lo hubieran retardado, se hubieran ya adquirido y ordenado. Mas como esta operacion delicada solo pueda hacerse con acierto, tomando por bases fundamentales la extension, la poblacion y la contribucion, ó la riqueza combinadas entre sí (por no ser suficiente cada uno de estos elementos por sí solo) debe su-

frir algun retardo hasta conocerse estos objetos.

(1) Esta máquina es una palanca horizontal, que se mueve sobre otra vertical ú otras dos fixas en el suelo; al un extremo de la palanca horizontal hay un contrapeso para facilitar el ascenso del cubo en que se sube el agua, el qual pende de una vara atada ó clavada al otro extremo de la palanca. La profundidad del pozo no puede pasar de la longitud de la vara que entra en él, y una pequeña parte del brazo de la palanca que sostiene el cubo.

(2) Un solo pueblo de Mallorca (la Puebla) tiene mas máquinas hidráulicas y mejores para el riego que toda esta Provincia.

dañosa por falta de medios para traer buenas fuentes y de parages muy próximos: otros atribuyen á las malas aguas que beben sus enfermedades, otros sus frecuentes tercianas á las estancadas, otros pierden muchos ganados por falta de aguas, y en otros enferman estos por beberlas detenidas y hediondas. Sedientos los campos, las cosechas son tan inciertas como variable el tiempo: no hay variedad de frutos, y así no puede suplirse la falta de unos con la cosecha de otros, y basta que falte al trigo una lluvia en tiempo oportuno para que el hambre ó la miseria sea segura. Generalmente en España las cosechas se pierden por falta de lluvias oportunas, y segun las observaciones físicas podemos creer sin temeridad que es el pais de ménos aguas llovedizas de Europa, y por tanto el que mas necesitado está de canales. Así la idea que comunmente se tiene de ser nuestra península lo mas fértil de Europa es muy equívoca, y en su lugar se debe substituir la cierta de que será la mas abundante quando la aventajada naturaleza de nuestro clima y suelo se ayude con los riegos y canales necesarios, como lo está en otras partes donde no son tan indispensables, qual es la Bélgica.

Aunque comunmente se tiene á los habitantes de las Castillas por indolentes y holgazanes, y se atribuye su miseria á holgazanería voluntaria, está muy léjos de la verdad y de la justicia este juicio inhumano, y se destruirá exâminando, si está en su mano salir de su indigencia, y si la actividad del trabajo (subsistiendo la situacion en que se hallan) puede librarlos de pobreza y hacerlos laboriosos. El género humano es naturalmente perezoso, y solo el provecho le excita al trabajo; y así es seguro que ningun hombre trabajará si sus sudores no son recompensados con justa proporcion, ni aumentará su trabajo ni hará mejoras si no le resultan ventajas proporcionales á sus esfuerzos. Esta Provincia se halla en este caso: en lugar pues de atribuir á sus habitantes la culpa de su ignorancia, incultura y miseria, vamos á ver que estas son obra de la constitucion en que se hallan, y cuya suerte solo el Gobierno puede mejorarla.

TIERRAS EN QUE VIVEN LOS QUE LAS CULTIVAN.

En esta Provincia no hay casas de labranza esparcidas sobre el territorio; y así solo hay 8160 fanegas de tierras sobre las quales vivan los que las cultivan. Quan ventajoso es á la agricultura el que los labradores tengan siempre sus tierras á la vista, no es necesario explicarlo; pero en esta Provincia no se conoce esta economía; ántes muy al contrario, la mayor parte de las tierras labrantías estan á mucha distancia de las habitaciones de sus cultivadores. En ningun pais poco poblado y miserable puede fiarse al campo una sola familia, así

por la facilidad de ser salteada, como por la carencia de cosas necesarias, que por la poca poblacion y el corto ó casi ningun comercio interior solo se hallan en los pueblos grandes.

TIERRAS CULTIVADAS POR SUS PROPIETARIOS.

Las tierras cultivadas por propietarios son 38.252 fanegas. No podria creerse tan pequeña esta cantidad sin la fe de todos los pueblos; pero no debe causar extrañeza si se atiende á lo que estos se quejan de la falta de propiedades en los labradores, y estancacion de estas en manos muertas, y al sistema ruinoso de arrendamientos que se observa; capaces por sí solas estas causas no solo de impedir el progreso de la agricultura y poblacion, sino de aniquilar cada dia mas la Provincia, como se experimenta. En los 242 pueblos de que consta esta Provincia hay 74 ⁽¹⁾ cuyos habitantes no poseen una pulgada de tierra: añádese á esto que el labrador no posee ni aun su mismo trabajo, pues no tiene seguridad disfrutar su resultado á causa de lo subido de las rentas y de los desahucios arbitrarios.

TIERRAS CULTIVADAS POR ARRENDADORES.

Las tierras cultivadas por arrendadores son 295.163 fanegas, y comparada esta cantidad con las cultivadas por propietarios, resulta que estas son casi una octava parte de las otras; y como aun estas dos cantidades no llenan el total de las tierras *cultivadas*, segun la proporcion que tienen y los muchos subarriendos que hay, es de inferir que sea mas que de uno á ocho la razon que hay entre las tierras cultivadas por sus propietarios y las cultivadas por arriendo. Los labradores propietarios, que solo cultivan tierras propias, son 564, y los meramente colonos ó arrendatarios son 3884; y así la razon que hay entre aquellos y estos es como uno á siete, lo qual se combina muy bien con lo dicho de las tierras arrendadas y las cultivadas por sus dueños.

TIERRAS CULTIVADAS DE AMORTIZACION CIVIL.

Las tierras cultivadas propias de Mayorazgos ascienden á 157.092; y si se atiende á que algun pueblo no ha respondido sobre este objeto, y que otros no las han expresado por ignorar la pertenencia, serán muchas mas. Si se comparan estas con las que poseen los labradores, hallaremos que todos ellos no llegan á poseer una quarta parte de las tierras cultivadas que los Mayorazgos.

(1) Véanse los estados ó planes de la *parte económica* de la division territorial.

TIERRAS CULTIVADAS DE AMORTIZACION ECLESIASTICA.

Las tierras cultivadas propias de Capellanías ascienden á 38.589 fanegas, que son algo mas que las que poseen todos los labradores de la Provincia.

Las tierras cultivadas propias de Comunidades religiosas son 43.910 fanegas; y comparando esta cantidad con las de propietarios labradores, resulta que (solo en tierras labrantías) poseen las Comunidades religiosas una séptima parte mas que todos los habitantes labradores, cuya clase, por haber poquísimas industria, debe comprender la mayor parte de la poblacion.

Reunidas pues las tierras cultivadas de Mayorazgos, Capellanías y Conventos, resulta que las tierras de labor de amortizacion civil y eclesiástica son 239.591 fanegas, y comparándolas con las de los labradores, hallarémolos que las manos muertas poseen $6\frac{1}{3}$ veces mas que la clase productiva.

No se habla de las tierras incultas productivas, como son bosques, dehesas y demas, porque casi todo es de amortizacion civil y eclesiástica.

Comparemos ahora el número de individuos de una y otra clase para ver la proporcion que puede tener la absorcion de subsistencias entre ellas.

Si representamos por subsistencia las propiedades territoriales, hallarémolos que solo 1592 individuos ⁽¹⁾ absorven $6\frac{1}{3}$ veces mas subsistencia que los 74.929 restantes que tiene la Provincia de poblacion, deducidos los 4874 empleados en la industria, los cuales se supone subsistir de ella. Siendo como claramente se infiere, y se demostrará mas adelante, la falta de propiedades en la clase productiva, el origen principal de la postracion de esta Provincia, es necesario desentrañar mas este punto.

La poblacion está en razon directa de los medios de subsistir: su límite es la extrema pobreza; los medios de subsistir ó subsistencias son las riquezas; estas son las cosas necesarias á la vida y al luxo adquiridas por propiedad ó producidas por el trabajo: así en un pais determinado y casi meramente agricultor como esta Provincia, si los habitantes fuesen propietarios, su subsistencia seria igual á su trabajo; pero no siéndolo, su subsistencia será igual á su trabajo, ménos el rédito de la propiedad agena que labran ó pastan; y siendo este rédito excesivo, su subsistencia estará en razon inversa del exceso del precio

(1) Setecientos treinta y siete de clero y sirvientes: 544 de Religiosos, Religiosas, sirvientes &c., y 311 poseedores de mayorazgos.

de los arrendamientos: en esta progresion ha de haber precisamente un término, pasado el qual ya el trabajo sea menor que la subsistencia; entónces ya la poblacion no puede mantenerse, y disminuye en la misma razon que decrecen los medios de subsistir, y entónces es quando se verifica la suma pobreza, que limita la poblacion. Así pues la subsistencia de estos habitantes es igual al producto de su trabajo, ménos el precio de los arriendos, ménos el exceso de este, ménos los derechos, diezmos, voto, quartilla, y ménos las contribuciones Reales y Municipales.

Aunque los datos expresados hasta aquí manifiestan suficientemente las causas de la postracion de esta Provincia, falta exponer sus males.

Como los puntos que se van á tratar estan mas menudamente expresados y confirmados por la voz universal de los pueblos, é informes de sus Justicias é Intendente; se citan por via de notas los extractos de las respuestas é informes á las preguntas 7 y 10 del Interrogatorio político, de cuyos documentos se han sacado.

DOMINIO FEUDAL.

Los pueblos aborrecen el dominio feudal, y desean ser del Rey; en tal manera, que hay pueblo ⁽¹⁾ que por todo fomento y felicidad no pide otra cosa que su incorporacion á la Corona. Para formar idea de la gravedad de sus razones, sirva de exemplo las que da el pueblo de Valdemaqueda y el informe del Intendente, que son estas: *La miseria del pueblo depende de la opresion en que le tiene su Señor, el qual, ademas de exìgir media fanega por una de siembra, nueve reales por res vacuna, doce por yeguar ó caballar, tres por asnal, real y medio por cabra y oveja, y cinco ó seis reales por cerdo, ha despojado al pueblo, y se ha apropiado una mata de pinos, la dehesa boyal y un exido; prohibiéndoles asimismo sembrar las tierras de labor, reduciéndolas á monte para utilizarse de las maderas, y poniendo tributo sobre la bellota: de cuyos hechos, como de que tiene el Señor usurpado á la Corona el señorío, jurisdiccion y territorio, representó el pueblo á S. M. en 28 de Abril de 1790; y sin embargo de haber pasado á informe del Fiscal de Hacienda, no ha conseguido resolucion; por lo qual reitera la peticion de incorporacion á la Corona. El Intendente, que está persuadido á que es cierta la usurpacion, y á que no podrá el Señor presentar títulos legítimos de pertenencia, como tambien que son empresas muy ár-*

(1) Navalperal: véase su extracto é informe del Intendente.

duas para los pueblos esta clase de instancias de incorporacion, y mucho mas con el exemplo del lugar del Navalperal ⁽¹⁾, del mismo Estado, que habiéndola instaurado en el año de 90, no consiguió que el Señor presentase los títulos, y sí el que hiciese ilusorio el sequestro decretado por el Consejo de Hacienda en 95, recomienda estos objetos, considerando precisa una providencia que ataje tan graves daños.

Para manifestar mas por menor otros perjuicios del dominio feudal, y por ellos conocer mas exáctamente la situacion en que se hallan los pueblos que los sufren, se pudieran citar los informes de todos los pueblos del Estado de Villatoro y otros; pero esto haria muy difuso este escrito, en que solo se hace necesario el manifestar los datos, y comprobarlos con algun exemplo.

MANOS MUERTAS.

Las manos muertas, segun observa en sus informes el Intendente, y manifiestan los pueblos, tienen absorvido el territorio, como se ha visto: contra cuya estancacion de las propiedades territoriales declaman aquel y estos ⁽²⁾. Segun el informe del Intendente acerca del pueblo de Bernui Salinero, casi no circulan en esta Provincia otras propiedades que las vendidas de establecimientos piadosos, y de este estancamiento nacen las inaccesibles condiciones que se imponen al colono labrador, y los indispensables como notorios perjuicios contra la Real Hacienda. Un exemplo ó prueba manifestará mejor estas verdades. La Villa de Fontiveros, que es de 120 vecinos, paga anualmente 2609 fanegas de trigo, y 2505 de cebada á 80 interesados dueños del terreno que labra, de los cuales los 37 son Títulos y Mayorazgos forasteros y del pueblo, y los 43 restantes son Conventos, Capellanías y Obras pias: y regulando el trigo á 90 reales, y la cebada á 60, resulta que pagan 325.060 reales á manos muertas, y esto solo entre 40 labradores que tiene el pueblo. Su cosecha el año último ha sido 40 fanegas de trigo y 20 de cebada (segun el Interrogatorio de productos naturales contestado, que ha remitido); y si se deduce el gasto de la labor y las rentas dichas de la tierras de esta escasísima cosecha, se viene á los ojos que no puede quedarles para su subsistencia, ni ménos para el pago de las Reales contribuciones.

ARRENDAMIENTOS.

Siendo el excesivo precio de los arrendamientos el objeto princi-

(1) Véase su extracto é informe, en (2) Véanse los informes, interrogatorios y extractos de casi todos los pueblos. que se manifiesta el efecto de la prepotencia.

pal del clamor universal de estos pueblos, es necesario explicar su sistema. Como apenas hay territorio que se labre ó pascie que no sea de manos muertas eclesiásticas ó seculares, los propietarios aumentan cada vez mas el precio de los arrendamientos, obligando ademas al labrador á renunciar los casos fortuitos de esterilidad; los labradores tienen que sufrir esta ley por injusta que sea, porque no tienen otras tierras que labrar, ni otro medio de subsistir: si el año es malo, la ruina del labrador es infalible; porque ademas de no coger para cubrir sus gastos, subsistir ni pagar las contribuciones Reales, tiene que satisfacer lo mismo que si hubiera sido bueno. El labrador no puede hacer mejoras ni adelantamientos en las tierras que labra, porque no son suyas, ni tiene seguridad de disfrutarlas, ántes sí de ser desahuciado y perder su gasto y trabajo, ó pagar al propietario una renta mas crecida por el mayor valor que con su propio sudor haya dado á las tierras. Tal es el yugo de que se quejan, y baxo el qual gimen los pueblos de esta Provincia (1).

A vista de esto y de los demas males no es extraña su miseria y poca poblacion; pues vamos viendo clara y distintamente que estas son un efecto tan necesario de las causas que asignan los pueblos, como lo es el calor del fuego.

CONTRIBUCIONES.

Son muy pocos los pueblos que se quejan de las contribuciones Reales, las quales si se hacen gravosas es por la pobreza en que los tienen sumidos las demas causas: esta verdad la demostrará en toda su extension el ramo de contribuciones; pero no se llenaria esta parte económica si no se tocase aunque ligeramente este punto, manifestándolo con alguna prueba, como queda hecho en los puntos anteriores. El pueblo de Orbita es uno de los pocos que se quejan de las contribuciones Reales, por las quales pagan sus habitantes 5931 reales, y comparada esta cantidad con la que pagan por los arrendamientos de las tierras, que casi todas son de amortizacion, resulta que solo estas rentas importan 26 veces mas que las contribuciones Reales. Como este pueblo no expresa las demas cargas, comparemos las de otro que las exprese todas. Bóveda paga de contribuciones Reales 3334 reales, y regulando el trigo á 90 reales y la cebada á 60, resulta que por rentas de tierras, diezmo, voto de Santiago, quartilla de Santa Ana, Oficios, Predicador y demas gabelas, paga 59 veces mas que por Rea-

(1) Véanse los extractos é informes de casi todos los pueblos, en especial Ber-

nui-Salinero, Rivilla de Barajas, Zorita, Martin Muñoz, Estado de Villatoro &c.

les contribuciones ⁽¹⁾. Siendo los principales males que tienen á esta Provincia en este estado de postracion los anunciados hasta aquí, no se referirán los parciales de cada pueblo, porque esto seria duplicar el trabajo hecho ya en los extractos de las preguntas 7 y 10 del Interrogatorio político, informes y demas documentos.

Entre los efectos de los males anunciados y otros, no es el menor el abandono de las obras públicas de la mayor necesidad; en esta Provincia es muy rara la obra que se encuentra para detener las inundaciones de los rios (que causan muchos daños siendo muy pequeños): no hay canales de riego ni navegacion, ni caminos buenos; faltan puentes; hay aguas detenidas, que infectan la salud pública; faltan en algunos pueblos las potables; en otros se beben dañosas, y casi ninguno puede por sí mismo remediar sus males, ni tener esperanza de ello si el Gobierno no hace un esfuerzo en su favor. La naturaleza de los rios y la situacion del territorio hace á esta Provincia una de las mas regables de España; pero ya hemos visto quan léjos está de gozar este gran beneficio con que la naturaleza la brinda: así pues se puede decir que siendo sus rios pequeños sufre inundaciones; que con mucho terreno no puede mantenerse su poca poblacion, pues no pasa de 465 habitantes por legua quadrada; que con muchas y buenas dehesas no tienen los pueblos ganados suficientes; y en fin que no contribuye á la Real Hacienda y al Estado con la décima parte de lo que pudiera contribuir si estuviera en situacion floreciente, como puede estarlo.

MEDIOS DE FOMENTAR ESTA PROVINCIA.

Los datos reunidos hasta aquí bastan á manifestar el estado de esta Provincia, cuya situacion indica la necesidad de una ley agraria justa, que fomente la agricultura y cria de ganados; pero no será inoportuno compendiar con la brevedad posible los medios de prosperidad indicados por los pueblos y por su actual Intendente D. Manuel Moreno, cuyo zelo y conocimientos manifiestan quan dignamente desempeña su honroso destino.

Hallándose arruinados varios pueblos por haber sostenido pleytos con sus Señores, como se puede ver en los pueblos de Villatoro, Navalperal &c.; y creyendo que el poderío de los dueños quando ménos hará interminables estos negocios, como lo tiene verificado la experiencia en el de Navalperal, pues aunque se halla decretado ocho

(1) Solo al predicador de quaresma contribuye mas que al Rey, pues se le dan

38 fanegas de trigo, que valen mas que todas las contribuciones Reales.

años hace el seqüestro de su término, hasta ahora no se ha verificado; le parece al Intendente muy conforme el que para la conclusion de unos litigios, cuya decision interesa tanto á la causa pública, ó que desde el principio se adoptase el seqüestro de aquellos derechos correspondientes á la Corona ó terrenos con presuncion de los pueblos, en que no manifestando títulos los poseedores está inmediata la sospecha de su detencion, ó que se prefina un corto término perentorio para evitar las dilaciones é intrigas que facilita la prepotencia é interes; y añade el Intendente que acaso puede decirse sin temeridad que los perjuicios que sientan los de Villatoro sean nacidos de este origen: y que pudieran evitarse con fomento de aquel Estado. En todas las naciones de Europa, y en España misma, ha recibido ya muchas correcciones el dominio feudal, y han desaparecido la mayor parte de aquellos privilegios crueles, que se han hecho incompatibles con las circunstancias y la ilustracion. Así el prudente y animoso Gustavo III corrigió suavemente los restos del despotismo feudal, que los siglos de hierro habian entronizado en su Reyno, y cuya existencia en tiempo y circunstancias tan diferentes conoció que podian causarle un trastorno fatal.

La reversion á la Corona de las donaciones Henriqueñas, los muchos pleytos de incorporacion á ella, el odio con que los pueblos miran el dominio feudal, y los daños de que le acusan, manifiestan que en la práctica es oneroso (1).

El excesivo precio de los arrendamientos es como se ha dicho el objeto principal del universal clamor de esta Provincia, y sobre ello ha dado el Intendente varios informes, en los quales propone algunos medios para detener el torrente de males que causa: expone que los arrendamientos son á una renta fixa muy alta, que dicen de pan mediado, con la renuncia por parte de los labradores de las condiciones de esterilidad; que no habiendo casi propiedad de terrenos que se labren y pasten, que no esté en poder de manos muertas eclesiásticas ó seculares, el colono no puede prosperar, ó mas bien es un esclavo de una renta fixa del propietario, que no tiene consideracion alguna con él en los malos años, en que apenas coge para empanar los barbechos,

(1) El lugar de Cabezas del Pozo asegura deber su subsistencia á la conmisericordia del Duque de Montellano, Don Alvaro Ulloa y otros propietarios de sus tierras. La ruina de los pueblos de Señorio casi nunca depende directamente de sus Señores; y al paso que pueden citarse

ejemplos que prueben los perjuicios del dominio feudal en la actualidad, pudieran citarse otros tantos de beneficios hechos á los pueblos por sus Señores, lo qual manifiesta que el mal proviene del sistema feudal, y no de los Señores en quienes recaen los feudos.

como ha sucedido en estos últimos. Llama usuraria esta práctica de arrendamientos, porque sin exponerse el propietario á las contingencias de los tiempos, se libra de los afanes del labrador, que por aquellas suele aniquilarse; y cree mas conforme al derecho y á las leyes de la naturaleza que fuese recíproca la escasez ó la abundancia; y para que pueda verificarse el fomento de la agricultura indica el Intendente quatro medios: 1.º, que la renta de las tierras se arregle á una fanega de cada 4, 6 ú 8 que coja el labrador, con distincion de primera, segunda y tercera calidad de tierras: 2.º, que pactasen los dueños con los labradores el número de fanegas que hubiesen de labrar y sembrar precisamente en un año, circunstancia que debe servir para activar la floxedad de algunos, con la obligacion de haber de pagar equivalente renta por las tierras que dexen de sembrar en el año, que deben hacerlo á proporcion del producto que rindan las inmediatas: 3.º, que se prefiera á los pueblos en el aprovechamiento de pastos y labores de las dehesas que se hallan en sus términos, repartiendo el terreno entre los vecinos, segun lo que cada uno pudiera cultivar con aquel esmero que da abundantes cosechas, y suelen muchas veces malograrse por falta de beneficio en los terrenos dilatados; y 4.º, que se ampare al ganadero forastero con el terreno sobrante al labrador, para obviar otro escollo contrario á la misma agricultura y al bien de la nacion, como es la falta de fomento y cria de ganados; cuyo perjuicio puede sobrevenir de romper los labradores todos los años tierras nuevas, abarcando mas de las que puedan cultivar. El mismo Intendente y muchos pueblos proponen que al actual sistema destructor se substituya un enfiteusis justo tasando las tierras, y pagando el tanto que resulte del justiprecio que se haga, prohibiendo todo desaucio mientras el colono pague fielmente el rédito. Este parece el mejor y aun el único medio de fomentar la agricultura, y de que los labradores hagan mejoras en las tierras, porque estando seguros de su disfrute mirarán como una propiedad suya (como realmente debe serlo) el mayor valor que con su trabajo den á las propiedades ajenas, de las quales nunca puedan ser lanzados sin que el dueño les abone el valor de las mejoras que hubieren hecho. Esto es lo mas conforme á la justicia, á las miras económicas del Gobierno, al aumento de la Real Hacienda, y al fomento de la poblacion y agricultura.

Bien sabido es que el aumentar los propietarios es un medio innegable de fomentar el bien general: esta verdad está proclamada por todos los políticos y por la recta razon; pero lo contrario está defendido por la leyes. La reunion en pocas manos (y estas no productivas) de la masa que debiera circular en muchas, abre la puer-

ta al agio de los poderosos y á la miseria pública: esto es lo que ha hecho la amortizacion; pero como esta materia está ya tan conocida y tratada, solo se copiará el §. 151 del informe de la Sociedad económica al Consejo en el expediente de ley agraria: *Las leyes que favorecen la amortizacion sacan continuamente la propiedad territorial del comercio y circulacion del Estado; la encadenan á la perpetua posesion de ciertos Cuerpos y familias; excluyen para siempre á todos los demas individuos del derecho de aspirar á ella; y uniendo el derecho indefinido de aumentarla á la prohibicion absoluta de disminuirla, facilitan una acumulacion indefinida, y abren un abismo espantoso, que puede tragan con el tiempo toda la riqueza territorial del Estado* ⁽¹⁾.

No por esto se crea que todos deben ser propietarios, porque circulando las fortunas deben necesariamente aumentar unas, y decaer otras, y volver á su vez á la clase de bracero el propietario á quien la necesidad obligue á vender sus posesiones; pero el trabajo es la propiedad del bracero, y la justicia pide que sea tan protegido el sudor del pegujalero como el fundo del propietario. La falta de propiedades es la prueba mas cierta de la miseria de un pueblo; y así está observado en millares de ellos, pues muy pocos, cuyos vecinos son propietarios, se quejan de tener decadencia; y por el contrario casi todos los que son meros colonos de esta clase no manifiestan sino miseria y desaliento. La proporcion ó el equilibrio que debe haber entre los propietarios y renteros no es obra de ningun cálculo, ni nadie puede determinarlo sino el mismo curso de cosas ó intereses caminando con libertad; pero este equilibrio no puede darse miéntras las mismas leyes se opongan á él, y corten el libre curso de las propiedades. Los demas medios parciales de fomentar los pueblos estan expresados en los extractos de cada uno en particular, y no se ponen aquí porque seria repetir tres veces aquel trabajo, y añadir á esta obra un gran volumen sin aumentar su utilidad; y así parece excusado añadir ninguna observacion á las que naturalmente se desprenden de lo que queda expuesto, lo qual manifiesta completamente, por lo que toca á la parte territorial ⁽²⁾, el miserable estado en que se halla esta Provincia;

(1) *Casi todo el suelo de Galicia con la jurisdiccion en primera instancia se halla desmembrado de la Corona; casi todo viene á estar en poder de Comunidades, Iglesias, Monasterios y lugares pios, y el resto en el de Grandes, Titulos y Caballeros de dentro y fuera de la Provincia. Este mal es tanto mas notable quanto se trata*

de una Provincia que alimenta la décima parte de la poblacion del Reyno. Júzguese por ella de las demas.

(2) La parte de los productos naturales que seguirá á esta manifestará las necesidades y recursos de esta Provincia por cantidades determinadas, con la exactitud de que son susceptibles estos trabajos.

quan necesario y urgente es su fomento; quan buena disposicion hay en los pueblos para concurrir con sus esfuerzos á los que haga el Gobierno en su favor (1); y quan glorioso y útil al mismo Gobierno será regenerar esta Provincia y otras, como Salamanca, Valladolid, Cuenca, Mancha &c., que se hallan en el mismo estado; cuyo aspecto puede la ilustracion del Ministerio y la benignidad del Soberano transformar, substituyendo en ellas la abundancia á la miseria, la prosperidad á la decadencia, y la energía á la inaccion. Madrid 7 de Abril de 1804.

(1) Varios pueblos ofrecen contribuir con algunas cantidades de dinero y sus brazos á hacer las obras públicas que necesitan.

No por esto se crea que todos deben ser propietarios, porque cuando las fortunas deben necesariamente aumentar unas, y disminuir otras, y volver á su vez á la clase de bracero el propietario á quien la necesidad obliga á vender sus posesiones; pero el trabajo es la propiedad del bracero, y la justicia pide que sea tan protegido el sudor del jornalero como el fondo del propietario. La falta de propiedad es la prueba mas cierta de la miseria de un pueblo; y así está observado en millares de ellos, pues muy pocos, cuyos vecinos son propietarios, se pueden decir de tener haciendas; y por el contrario casi todos los que son meros colonos de esta clase no muestran sino miseria y decaimiento. La proporcion del equilibrio que debe haber entre los propietarios y renteros no es obra de ningún talento, ni nadie puede determinarlo sino el mismo curso de cosas é intereses caminando con libertad; pero este equilibrio no puede darse mientras las mismas leyes se opongan á él, y cortan el libre curso de las propiedades. Los demás medios para fomentar los pueblos están expresados en los extractos de cada uno en particular, y no se ponen aquí porque sería repetir mas veces el mismo trabajo, y añadir á esta obra un gran volumen sin aumentar su utilidad; y así parece excusado añadir ninguna observacion á las que naturalmente se desprenden de lo que queda expuesto, lo qual manifiesta completamente, por lo que toca á la parte territorial, que el miserable estado en que se halla esta Provincia;

(2) En el año de 1763 se halla en la jurisdiccion en primera instancia de la Real Audiencia de la Corona; este todo viene á estar en poder de los comendados, y el gobierno, Alcazar y lugares de, y el resto en el de Granada, Toledo y Valladolid. En los de Toledo y parte de la Provincia. En el de Toledo mas notablemente se ve...

(3) La parte de los productos naturales que se consumen en esta Provincia, y recursos de esta Provincia por cantidades determinadas con la exactitud de que son susceptibles estos trabajos.

REDACCION Y CORRECCION

DE LA DIVISION TERRITORIAL

DE LA PROVINCIA DE AVILA.

El ser esta obra el primer ensayo estadístico de su clase que se publica en España por datos y no por conjeturas, hace necesario que se expliquen los principios baxo los quales se han corregido los defectuosos, y asentado los que no se pueden adquirir por los interrogatorios. Esta exposicion es tanto mas necesaria quanto los genios profundos, sólidos, investigadores y exâctos no se contentan de palabras sino de razones, y miran con el desprecio merecido las obras en que la sola autoridad de la opinion ocupa el lugar de la demostracion y el racionio. Léjos pues de esta obra toda arbitrariedad, y con la misma sencillez é ingenuidad con que se exponen los defectos inevitables, se manifestará cómo se han hecho las correcciones; así los sabios podrán mas seguramente exercitar su juiciosa crítica, y contribuir á la exâctitud, lo qual es tan útil y provechoso, como es inútil y vano el estúpido silencio y admiracion con que la ignorancia recibe lo que no entiende.

Una exâctitud geométrica en estas materias está en la esfera de lo imposible; pero el método mejor será el que mas nos acerque á ella; y en esta suposicion podemos asegurar que estos cálculos solo pueden hacerse con algun acierto despues de tener bien estudiado el pais de que se trata, su cultivo, su naturaleza topográfica, y los demas objetos expresados en los interrogatorios, cuyos conocimientos solo pueden adquirirse leyendo una á una todas las contestaciones de los pueblos, y observando sus errores para poder rectificarlos.

Como no todas las contestaciones pueden tener igual grado de exâctitud, porque los pueblos tienen mejor conocidos los objetos de unas preguntas que los de otras, de aquí es que se hace necesario dexar en todo su valor las ciertas, separarse de las falsas, y aprender del estudio del mismo pais las correcciones y deducciones que deben hacerse del territorio, para que los cálculos económicos sean mas exâctos.

No debiendo reputarse por productiva toda la extension de la tierra, es necesario separar de la total extension de la Provincia, para conocer su cultivo actual, la parte que no se cultiva siendo cultivable, y la que no puede ser cultivada: esta clase debe comprender

lo que ocupan las sierras escarpadas, peñascales, arenales, rios, torrentes, inundaciones, poblaciones y caminos.

Para regular la tierra que en esta Provincia ocupan las montañas y peñascales, debemos observar que esta clase solo abunda en la parte del Mediodia, y en la del Occidente en el confin de ella; pero como los pueblos han asignado ya parte de ellas en sus términos, segun la extension de estos, parece muy aproximada la regulacion en 1000 fanegas de esta clase, que es cantidad casi igual á la que los pueblos reputan incultivable; y como estos no han dado razon sino de pocas mas de la mitad del territorio total, es prudente, junto con las demas razones, el regular en la otra mitad la cantidad dicha, la qual no parecerá corta atendiendo á que se han de reputar por improductibles, pues aunque en las sierras hay valles amenos y fecundos, estos ya se ponen en la clase de tierras cultivadas (si lo son), ó en la de las incultas cultivables. Estas abstracciones son indispensables, porque no tenemos la medida exácta de estas cantidades; y el objeto principal de estas operaciones no es averiguar geométricamente la naturaleza geonóstica de esta Provincia, sino conocer el terreno útil, el utilizable y el inútil, para que el conocimiento de todos los datos del primero manifieste lo que es actualmente; el del segundo lo que puede llegar á ser, y el del tercero asegure la certidumbre de los otros, y sea como un superavit ó exceso para que no se llegue á creer que no puede esta Provincia pasar de lo realmente posible; pues aunque en rigor no hay tierra alguna improductible, y aquí se dan por tales las incultivables, se hace por lo dicho, y para dexar una compensacion á los defectos, atrasos y estorbos, que aunque el Gobierno la fomente y anime, no pueden evitarse ni prevenirse.

Como en muchos pueblos no hay quien sepa medir tierras, y en otros nunca se miden, no es extraño que haya quedado muy baxa la regulacion que estos han hecho de la extension de sus términos, y por tanto se aumentan 1200 fanegas, regulacion que no es de importancia alguna, y sobre la qual no puede recaer ninguna investigacion, porque el que los términos de ellos abracen mas ó ménos cantidad de tierra, en general no es de ningun momento, y solo puede serlo en particular quando suceda que un pueblo tenga pocas tierras de término, y no pueda extender su agricultura lo necesario para mantener su poblacion y ganado; pero esto ya está expuesto en los extractos de las respuestas 7 y 10 del Interrogatorio político.

Para la averiguacion de la tierra que ocupan los rios y torrentes, se ha tomado sobre el mapa la longitud de su curso por la Provincia, á que se han añadido 30 leguas mas por razon de sus tortuosida-

des; y por no haber ninguno caudaloso, ántes bien ser todos de poca consideracion, se ha supuesto su anchura media de 25 varas; y segun estas bases resultan ocupadas por rios y arroyos 3209 fanegas.

Las tierras que las inundaciones inutilizan son tambien negadas á la agricultura, y por tanto deben entrar en la clase de las incultivables é improductibles; pero como no todas las inundaciones inutilizan la tierra sobre que se verifican, ántes bien quando son lentas y poco copiosas la fecundan y utilizan por el limo que depositan y los pastos que hacen producir, solo atribuiremos á esta clase el duplo de la anterior, que serán 6418 fanegas.

El terreno que ocupan los caminos, que igualmente debe contarse por extraño al arado, se ha regulado, suponiendo un camino de 10 varas de ancho á cada legua de distancia en cada direccion de Norte-Sur, Oriente y Poniente, reduciendo á quadrado la figura de la Provincia, y así la mayor distancia que queda desde cada pueblo á los quatro caminos que cruzan la Provincia, es media legua. Seguramente no hay tantos caminos ni la mitad de ellos en la Provincia; pero como nuestro objeto es acercarnos á conocer la cantidad de tierra que estos ocupan, se ha hecho este cómputo para compensar las innumerables sendas y veredas que hay, las quales aunque parciales y estrechas no se diferencian de los caminos sino en su anchura, y para este cálculo son cantidades homogéneas. En esta suposicion resultan 2680 fanegas ocupadas por caminos, sendas y veredas.

El territorio ocupado por las poblaciones, que tambien es negado á la agricultura, le deducimos del número de casas que hay en la Provincia, así habitables como arruinadas, pues unas y otras ocupan terreno, que no debe reputarse cultivable: suponemos á cada casa la extension de 2500 pies quadrados, cantidad bastante arreglada á la construccion que generalmente tienen las casas de los pueblos, las quales abundan de corrales espaciosos para los animales domésticos, y de quadras para los de labor: la Provincia tiene 24586 casas; añádese otra cantidad igual por lo que ocupan calles, plazas y eras: habiendo 242 pueblos, habrá otras tantas Iglesias Parroquiales, á cada una de las quales se le suponen 500 pies quadrados, espacio duplo del que ocupa una casa; y en fin atribuyendo lo que ocupan los Conventos, que aunque pocos en número son siempre de mucha extension, el espacio de 242 casas, y á las ermitas, que casi en ningun pueblo faltan, el de 102, resultará un espacio igual al de 30000 casas de la extension dicha, que equivaldrá á 39060 fanegas.

Los pueblos, por las razones dichas quando hemos hablado de lo que han asignado á sus términos, y ademas por no considerarlas pro-

pías, no han dado razon de las tierras comunales y baldíos; y aunque asignan una cantidad, es tan pequeña, que esto mismo y la variedad de sus contestaciones manifiesta que las indicadas en sus respuestas son las propias de cada pueblo, comunes solo á los vecinos privativamente; pero como hay en esta Provincia varios territorios de mucha extension comunes á varios pueblos en general, como son *el baldío de ciudad y tierra de Avila*, que disfrutan en comun los pueblos de su jurisdiccion: el llamado *Serrazgo*, disfrutado tambien comunamente por los siete pueblos del Estado de Villatoro; el de Bonilla, el de Villafranca &c., disfrutados por los de sus Partidos; no parece excesiva la regulacion de estos comunales en 2000 fanegas.

A las dehesas y cotos redondos que hay en esta Provincia se les atribuye la cantidad de 67.612 fanegas de extension, cantidad suficiente al número de ganado y tiempo de su pasto en esta Provincia.

No siendo posible asignar con exáctitud rigurosa la extension territorial de ninguna Provincia hasta que los individuos encargados de levantar la Carta geométrica del Reyno lo executen, nos atenemos al resultado que ha sacado de la quadratura de los mapas de Lopez el Oficial de este Departamento encargado de averiguar la superficie territorial de los dominios del Rey. Segun este trabajo la superficie de la Provincia de Avila es de 175 leguas quadradas de 20 al grado, ó de 6626 varas castellanas. Reduciendo esta extension á fanegas, resulta que su territorio consta de 1.200.496 fanegas de 400 estadales, cada estadal de quatro varas lineales.

Reunidas las cantidades expresadas, tendremos la division general siguiente:

Términos de los pueblos.....	812.764 fanegas.
Terreno ocupado por los ríos, inundaciones, poblaciones y caminos.....	20.120.
Terreno ocupado por sierras escarpadas, peñascales y arenales.....	100.000.
Tierras comunales y baldías.....	200.000.
Dehesas.....	67.612.
Superficie.....	<u>1.200.496.</u>

Antes de especificar menudamente la division territorial ó agraria, se hará la division del territorio en *cultivado*, *cultivable é inculтивable*, la qual se ha de deducir de la anterior y de las contestaciones de todos los pueblos.

El territorio que se labra en toda la Provincia, en unos pueblos á

dos, en otros á tres ó mas hojas, es 385.208 fanegas, cantidad asignada por los pueblos, y comprobada por la suma de las tierras de labor de 1.^a, 2.^a y 3.^a suerte, que solo se diferencia en una cantidad despreciable: igualmente se comprueba esta cantidad por la suma de las que se labran cada año, y de las que descansan, la qual se aproxima mucho á la cantidad dicha; pues aunque es algo menor, esto solo prueba que los pueblos no pueden dar esta respuesta con toda exactitud á causa de la diferencia de tiempos que dura el descanso, pues en el mismo pueblo se suele labrar la hoja de descanso si el labrador la puede abonar, como lo expresa alguno: y así esta pequeña diferencia en nada debe anular la verdad de la primera asercion de los pueblos.

En la clase de incultivables se colocan todas las tierras que son negadas á la agricultura por su naturaleza, ó por estar destinadas á otros usos de absoluta necesidad: así serán incultivables por su naturaleza las 100⁰ fanegas de sierras y peñascales; las 104.278 que por iguales ó semejantes causas los pueblos reputan por incultivables en sus términos, y las 20.120 ocupadas por rios, inundaciones, poblaciones y caminos; cuyas cantidades hacen 224.398 fanegas.

En la clase de incultas cultivables se ponen las 590.890, que faltan hasta llenar el total territorio de la Provincia; en cuya asignacion entran, por ser cómputo general, las 78.822 que los pueblos dan por incultas cultivables en sus términos.

Territorio cultivado.....	385.208.	
Inculto cultivable.....	590.890.	(1)
Incultivable.....	224.398.	

DIVISION AGRARIA.

Tierras de labor de 1. ^a suerte.....	29.379.	
Medianas ó de 2. ^a	122.500.	
Idem floxas ó de 3. ^a	223.329.	
Cultivo anual.....	171.034.	
Fertilidad general del trigo en año comun.	5 por 1.	(2)
Tierras que descansan.....	205.200.	
Duracion del descanso.....	1, 2 y 3 ó mas años.	
Tierras empleadas en granos cereales.....	348.119.	
Empleadas en legumbres.....	2.009.	
En hortaliza.....	621.	(3)
En patatas y nabos.....	608.	

En primeras materias para manufacturas.....	1.907.
Viñas.....	16.818.
Olivares.....	84.
Prados de guadaña.....	2.304.
Tierras incultas cultivables de 1. ^a suerte..	100.000.
Idem medianas ó de 2. ^a	220.000.
Flojas, ligeras ó de 3. ^a	270.890.
Pastos naturales ó territorio pastable ⁽¹⁾	785.858.
Monte alto ⁽²⁾	73.515.
Monte baxo ⁽³⁾	13.891.
Tierras comunales y baldías.....	200.000.
Tierras regadías.....	6.845.

DE LA PARTE ECONÓMICA.

Máquinas hidráulicas para los riegos ⁽⁴⁾	100.
Pueblos escasos de agua.....	185.
Tierras en que viven los que las cultivan..	8.160.
Tierras cultivadas por sus propietarios.....	38.252.
Tierras cultivadas por renteros.....	295.163.
Tierras cultivadas propias de amortizacion civil ⁽⁵⁾	157.092.
Idem propias de Capellanías.....	38.589.
Idem propias de Conventos.....	43.910.

(1) Aunque los pueblos solo han asignado 74.589 fanegas de tierra empleadas en pastos naturales en sus términos, no nos debemos atener á su asercion, porque no han contado con todas las dehesas, ni con cerca de la mitad del territorio de la Provincia; se debe suponer que todo el territorio, excepto el improductible y el sembrado (el qual tambien es pastable despues de alzado el fruto), es de pasto natural.

(2) Los pueblos solo han asignado 49.015 fanegas; pero muchos no han entendido la pregunta, y responden que no hay en su término bosque alguno de árboles; pero sí monte de encinas, pinos &c.; y por esto se añade una mitad mas.

(3) Los pueblos solo han supuesto haber en sus términos 9194 fanegas; pero

tampoco han entendido algunos de ellos la pregunta, y responden que no hay bosques de maleza, pero sí monte baxo ó matorrales; y por tanto se ha añadido á esta clase una mitad mas.

(4) Los pueblos solo asignan 11 norias y 40 cigüeñales; pero algunos que tienen no han expresado el número.

(5) Estas son muchas mas realmente; pero ignorando los pueblos su pertenencia, no han podido expresar fielmente la cantidad fixa, y no hay medio de determinarla con seguridad.

Las tierras incultas de amortizacion civil y eclesiástica son de difícil averiguacion, y así los pueblos han quedado muy cortos; pero los demas datos manifiestan que deben serlo la mayor parte de todas las de la Provincia.

DIVISION TERRITORIAL.

I. 2. 3.

	PUEBLOS.	Extension de su término.	Tierras cultivadas.	Tierras incultas.	
1.	Avila.....	F. ^s 6.130...	F. ^s 3.240...	2.890...	
2.	Adanero.....	7.034...	5.034...	2.000...	
3.	Albornos.....	1.790...	1.596...	194...	
4.	Alamedilla.....	150...	150...	...	
5.	Aldealabad.....	500...	469...	31...	
6.	Aldea del Rey.....	1.330...	570...	60...	
7.	Arevalillo.....	1.506...	1.406...	100...	
8.	Armenteros.....	4.686...	2.186...	2.500...	
9.	Aveinte.....	2.001...	1.871...	100...	
10.	Belayos.....	1.746...	1.556...	190...	
11.	Bernui Salinero.....	2.167...	690...	1.125...	
12.	Bernui Zapardiel.....	2.122...	2.122...	...	
13.	Bercimuella.....	2.200...	450...	185...	
14.	Berlanas.....	3.418...	3.318...	100...	
15.	Berrocalejo de Aragona.....	1.233...	1.180...	53...	
16.	Blasco-Sancho.....	3.868...	2.000...	1.868...	
PARTIDO DE AVILA.	17.	Bóveda.....	2.104...	2.030...	24...
	18.	Benitos.....	1.170...	318...	676...
	19.	Berraco.....	5.235...	2.492...	2.743...
	20.	Belmonte y la Hija de Dios.....	2.034...	1.100...	800...
	21.	Blacha.....	1.800...	1.133...	667...
	22.	Blasco-Millan.....	1.200...	600...	600...
	23.	Brabos.....	688...	658...	30...
	24.	Bularros.....	1.380...	830...	550...
	25.	Burgohondo.....	397...	245...	152...
	26.	Cabañas.....	146...	40...	106...
	27.	Cabezas del Villar.....	400...	400...	...
	28.	Cabizuela.....	2.600...	1.800...	800...
29.	Cantaracillo.....	2.800...	2.400...	400...	
30.	Cantiveros.....	2.000...	1.990...	10...	
31.	Cardeñosa.....	4.762...	1.908...	2.854...	
32.	Casasola y Duruelo.....	3.710...	1.055...	500...	
33.	Castilblanco.....	1.012...	952...	62...	
34.	Cebreros.....	1.600...	850...	750...	
35.	Chaerrero.....	2.000...	800...	2.000...	
36.	Chamartin.....	1.800...	275...	600...	
37.	Cillan.....	4.600...	1.572...	3.108...	
38.	Cisla.....	4.000...	2.500...	1.500...	

4. 5. 6. 7. 8. 9.

CALIDAD DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.			DESTINO DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.			
De 1. ^a suer- te.	De 2. ^a	De 3. ^a	De las de 3. ^a	De las de 2. ^a	De las de 1. ^a	
1.	180	1.060	1.650	A tr. ^o , c. ^o garr. ^{as}	Idem	Idem
2.	614	1.709	2.711	A trigo	Garrobas	Centeno
3.		600	996	A trigo	Cebada	Garr. ^{as} y cent. ^o
4.		110	40	A centeno	Centeno	Idem
5.	70	167	231	A trigo	Centeno	Garrobas
6.		150	220		Trigo	Cebada
7.	98	418	889	A trigo	Centeno	Garr. ^{as} y cent. ^o
8.	143	827	1.073	A hortaliza	Trigo y garr. ^s	Centeno
9.	6	600	1.265	A trigo	Cebada	Cent. ^o y garr. ^{as}
10.			1.556			Todo grano
11.	70	200	420	Tr. ^o , c. ^a garb. ^{os}	Centeno y gar. ^{as}	Legumbres
12.	370	640	1.112	Trigo y cebada	Trigo y garr. ^{as}	Centeno
13.	20	120	310	A trigo	Cebada	Cent. ^o y garr. ^{as}
14.	100	800	2.518	C. ^a , gar. ^{as} hort. ^s	Cebada y trigo	Cent. ^o y garr. ^{as}
15.	11	29	1.159	Cebada y hort. ^s	Trigo	Cent. ^o y garr. ^{as}
16.		600	1.400	Trigo y cebada	Idem	Centeno
17.	260	320	350	Trigo	Cebada y garr. ^s	Centeno
18.			315	Centeno	Idem	Garrobas
19.	48	330	2.114	Trigo y lino	Centeno	Garrobas
20.	12	306	1.052	Cebada y lino	Centeno	Centeno
21.	14	260	859	Lino y hort. ^s	Trigo y cebada	Cent. ^o y garr. ^{as}
22.	50	150	400	Trigo y cebada	Trigo	Cent. ^o y garr. ^{as}
23.	8	200	480	Trigo y cebada	Trigo, idem	Cent. ^o y garr. ^{as}
24.	50	80	600	Trigo	Centeno	Garrobas
25.	95	152	150	Lino	Centeno, pasto	Centeno
26.			120	Centeno		Centeno
27.	50	120	230	Centeno	Garrobas	Idem
28.		300	1.500		Trigo y cebada	Centeno
29.		800	1.600	Trigo y cebada	Centeno	Garrobas
30.	300	800	890	Cebada	Trigo	Cent. ^o y garr. ^{as}
31.		282	1.646		Trigo y cebada	Cent. ^o y garr. ^{as}
32.			1.055	Centeno	Panizo	Garrobas todo
33.	22	230	700	Trigo y cebada	Idem	Cent. ^o y garr. ^{as}
34.		240	610	Trigo y viña	Frutales y hort. ^s	Cent. ^o y garr. ^{as}
35.		300	500	Trigo y cent. ^o	Garrobas	Centeno
36.			275	Centeno	Idem	Idem
37.		12	1.560	Lino	Idem	Cent. ^o y garr. ^{as}
38.	100	1.000	1.400	Cebada	Trigo	Cent. ^o y garr. ^{as}

10. 11. 12. 13. 14.

	Fertilidad general.	Tierras incultas cultivables.	CALIDAD DE LAS TIERRAS INCULTAS CULTIVABLES.		
			De 1. ^a suerte.	De 2. ^a	De 3. ^a
1.	8 por 1				
2.	9 por 1				2000
3.	6 por 1	150		90	60
4.	4 por 1				
5.	5 por 1				31
6.	7 por 1				
7.	5 por 1	80		80	20
8.	5 por 1				
9.	4 por 1				
10.	5 por 1				
11.	5 por 1	1125	80	220	825
12.	4 por 1				
13.	6 por 1				
14.	3 por 1				
15.	6 por 1				
16.	10 por 1	200			200
17.	5 por 1				50
18.	10 por 1				452
19.	5 por 1				
20.	7 por 1				
21.	3 por 1				
22.	4 por 1				
23.	4½ por 1	10		4	6
24.	5 por 1				
25.	7 por 1				
26.	6 por 1				
27.	4½ por 1				
28.	2½ por 1				
29.	4 por 1				400
30.	4 por 1				
31.	3 por 1				
32.	4 por 1				
33.	5 por 1				
34.	5 por 1	120		50	70
35.	4 por 1				
36.	6 por 1				600
37.	5 por 1				
38.	4 por 1				

15. 16. 17. 18. 19. 20.

	Tierras incultivables.	Tierras que se siembran cada año.	Tierras que se dexan en descanso.	Tiempo que dura el descanso.	Tierras empleadas en granos.	En legumbres.
1.	2.890	1.240	2.000	1 á 2 años.	3.240	15
2.		2.517	2.517	1 año.	5.034	40
3.	44	900	900	1 año.	1.596	
4.	4	50	150	2 años.	150	2
5.	31	156	212	2 años.	466	1
6.		285	285	2 años.	285	
7.	20	466	932	2 años.	1.398	4
8.	2.500	728	1.457	2 años.	674	15
9.	100	935	935	1 año.	1.629	
10.		778	778	1 año.	1.556	
11.	60	351	343	1 año.	686	4
12.		1.040	1.082	1 año.	1.040	
13.	1.960	225	225	1 año.	225	
14.	100	1.419	1.419	1 año.	2.838	10
15.	10	580	580	1 año.	1.176	4
16.	1.518	1.000	1.000	1 año.	2.000	
17.		900	1.100	1 á 2 años.	2.000	3
18.	400	108	210	2 años.	318	3
19.	2.743	830	1.660	2 años.	2.444	2
20.	976	528	1.020	2 años.	520	1
21.	667	431	572	1 y 2 años.	1.134	14
22.		400	200	2 años.	600	
23.	20	330	326	1 año.	658	
24.		415	415	1 año.	830	
25.		245	300	2 años.	185	
26.	40	40	40	2 años.	120	
27.		130	130	2 años.	400	
28.		900	900	1 año.	1.800	
29.	400	1.200	1.200	1 año.	2.400	
30.	10	995	995	1 año.	1.990	20
31.	2.854	850	850	1 año.	1.700	3
32.	500	352	704	2 años.	1.056	8
33.	60	471	471	1 y mas.	952	
34.	630	180	440	2 y 3 años.	370	14
35.	150	800	800	1 año.	800	
36.	300	95	180	2 años.	275	1
37.	3.108	532	1.040	2 años.	1.040	12
38.	800	1.250	1.250	1 año.	2.500	30

21. 22. 23. 24. 25. 26.

	Tierras em- pleadas en hor- taliza y frutas.	Tierras em- pleadas en na- bos y patatas.	Tierras em- pleadas en pri- meras mate- rias.	Viñas.	Olivares.	Pastos natu- rales.
1	15	4				140
2				200		316
3						140
4	2					30
5		1	1			82
6			1			60
7		7	7			60
8	13	13	13			123
9				242		30
10						190
11	2	3				200
12						30
13						110
14	10	10		250		200
15						30
16						150
17				30		24
18	1	1	1			12
19			48	600		120
20	1	2	4			80
21	4		10			594
22						50
23						112
24						68
25			60	1		152
26						26
27						50
28						100
29				180		2
30						20
31	3	10		170		415
32	2	2	4			499
33						40
34	56	6		390	14	180
35				40		20
36	1		2			6
37			12			3108
38						350

27.

28.

29.

30.

31.

32.

	Prados y pas- tos artificiales.	Monte alto.	Monte bajo.	Tierras con- cejiles ó co- munes.	Baldíos.	Tierras rega- días.
1.					40	
2.				66	2.000	
3.	160			13	194	160
4.			7			2
5.	10			12	31	3
6.		1		8		1
7.				30	100	18
8.		4		150	2.500	54
9.				10	130	
10.				22		
11.	90			200		4
12.				5		
13.		1.850				
14.				24		30
15.						4
16.				150		
17.				110		3
18.	9			2		3
19.				472	400	48
20.	50					52
21.				2		89
22.	12					
23.				2	30	
24.						2
25.				130		247
26.				146		
27.				400	1 baldío	
28.		92		8		
29.				5		
30.				20		
31.		400		787		3
32.		600		4		14
33.				5		
34.	2	50	230	220	68	3
35.		80				
36.			4			
37.				60	2.708	12
38.		350			800	

I.

2.

3.

	PUEBLOS.	Extension de su término.	Tierras cultiyadas.	Tierras incultas.
39.	Cordobilla.....	Fan. ^s 900...	Fan. ^s 900...
40.	Colilla.....	1.220...	933...	287...
41.	Collado de Contreras.....	3.900...	3.000...
42.	Duruelo (V. D.).....	4.000...	24...
43.	Diego Alvaro.....	2.924...	1.950...	974...
44.	Flores Dávila.....	6.700...	2.100...	2.000...
45.	Fuente el Sauz.....	2.200...	2.200...	100...
46.	Fontiveros.....	4.000...	3.850...	150...
47.	Fresno y Merino.....	1.700...	1.700...	230...
48.	Gallegos de Altamiro.....	3.300...	600...	700...
49.	Gallegos de San Vicente.....	2.270...	1.500...	220...
50.	Gemuño.....	520...	520...
51.	Gimialcon.....	4.600...	3.400...	800...
52.	Gotarendura.....	1.828...	1.771...
53.	Grandes y San Martin.....	560...	250...	160...
54.	Grajos.....	3.800...	2.525...	1.300...
SIGUE EL	Gallegos de Sobrinos.....	800...	150...	650...
PARTIDO	Hurtun Pascual.....	2.500...	2.112...	388...
DE AVILA.	Hoyo de Pinares.....	5.096...	2.228...	2.878...
58.	Hoyo quesero.....	1.000...	450...	500...
59.	Hernan Sancho.....	3.250...	2.746...	52...
60.	Herreros de Suso.....	3.400...	2.235...	1.165...
61.	Herradon.....	6.178...	2.178...	4.000...
62.	Horcajuelo.....	4.000...	750...	3.250...
63.	Jaraices.....	700...	700...
64.	Madrigal.....	17.449...	11.242...	6.207...
65.	Mancera de arriba.....	3.150...	1.020...	2.130...
66.	Manjabálago.....	4.402...	864...	3.438...
67.	Mamblas.....	2.640...	2.520...	120...
68.	Marlin.....	1.080...	683...	390...
69.	Martinez.....	1.310...	1.136...	174...
70.	Martiherrero.....	4.750...	1.100...	600...
71.	Mediana.....	2.998...	1.800...	1.198...
72.	Mingorria.....	3.242...	2.397...	800...
73.	Mironcillo.....	1.154...	604...	460...
74.	Mirueña.....	3.851...	2.239...	1.805...
75.	Monsalupe.....	1.235...	1.215...	20...
76.	Morañuela.....	1.200...	500...	300...

4. 5. 6. 7. 8. 9.

CALIDAD DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.			DESTINO DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.		
De 1. ^a suer- te.	De 2. ^a	De 3. ^a	De las de 1. ^a	De las de 2. ^a	De las de 3. ^a
39. 10... 150... 740...	Cebada.....	Trigo.....	Garr. ^{as} y cent. ^o
40. 32... 380... 521...	Trigo y cebada.	Idem.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
41. 500... 700... 1.800...	Trigo y cebada.	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
42.
43. 125... 814... 1.011...	Trigo y cebada.	Centeno.....	Garrobas.....
44. 300... 3.100... 3.200...	Trigo y cebada.	Garrobas.....	Centeno.....
45. 300... 350... 1.650...	Trigo y cebada.	Garrobas.....	Centeno.....
46. 187... 1.635... 2.028...	Cebada.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
47. 100... 500... 800...	Trigo.....	Cebada.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
48. 600...	Centeno.....
49. 610... 890...	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
50. 180... 260...	Trigo y cebada.	Cent. ^o y garr. ^{as}
51. 1.100... 5.500...	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
52. 35... 713... 873...	Cebada.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
53. 20... 230...	Trigo.....	Centeno.....
54. 100... 600... 1.800...	Trigo.....	Cebada.....	Centeno.....
55. 30... 120...	Trigo.....	Centeno.....
56. 40... 500... 1.560...	Trigo.....	Cebada.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
57. 218... 2.000...	Trigo y lino....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
58. 450...	Lino y nabos..	Centeno.....
59. 50... 1.030... 1.566...	Trigo.....	Cebada.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
60. 1.000... 1.235...	Trigo y cebada.	Cent. ^o y garr. ^{as}
61. 2.178...	Centeno.....
62. 290... 460...	Trigo y cebada.	Cent. ^o y garr. ^{as}
63. 350... 500...	Trigo.....	Idem.....	Idem.....
64. 1.358... 5.409... 4.541...	Trigo y cebada.	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
65. 50... 350... 620...	Cebada.....	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
66. 20... 844...	Trigo.....	Centeno.....
67. 200... 1.020... 1.300...	Cebada.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
68. 6... 1674...	Cebada.....	Centeno.....
69. 250... 1.360... 500...	Trigo.....	Centeno.....
70. 5... 1.095...	Trigo.....	Ceb. ^a y cent. ^o ..
71. 4... 400... 1.340...	Cebada.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
72. 300... 1.000... 1.100...	Cebada y trigo.	Trigo y garr. ^{as}	Cent. ^o y garr. ^{as}
73. 4... 72... 528...	Trigo.....	Centeno.....	Idem.....
74. 420... 730... 1.050...	Trigo y cebada.	Centeno.....	Garrobas.....
75. 15... 220... 980...	Trigo.....	Idem.....	Cent. ^o y garb. ^{os}
76. 8... 492...	Trigo y cebada.	Cent. ^o y garr. ^{as}

10. 11. 12. 13. 14.

	Fertilidad general.	Tierras incultas cultivables.	CALIDAD DE LAS TIERRAS INCULTAS CULTIVABLES.		
			De 1. ^a suerte.	De 2. ^a	De 3. ^a
39.	2 por I.				
40.	8 por I.				
41.	4½ por I.				
42.					
43.	5½ por I.	500.	20.	62.	418.
44.	3 por I.				
45.	5 por I.				
46.	4 por I.				
47.	7 por I.				
48.	6 por I.				
49.	5 por I.				
50.	7 por I.				
51.	4 por I.	800.			800.
52.	3 por I.				
53.	3 por I.				
54.	4 por I.	150.		20.	130.
55.	3 por I.				
56.	4 por I.				
57.	5 por I.	500.		150.	350.
58.	4 por I.				500.
59.	4 por I.				
60.	3 por I.	700.			700.
61.	5 por I.				
62.	3 por I.				
63.	3 por I.				
64.	4 por I.	6.207.		1.000.	5.000.
65.	6 por I.	1.000.			1.000.
66.	4 por I.				
67.	4 por I.	120.			120.
68.	5 por I.				
69.	6 por I.				174.
70.	6 por I.				
71.	5 por I.				200.
72.	5 por I.	300.		300.	
73.	5 por I.	450.			450.
74.	4 por I.				
75.	3 por I.				
76.	6 por I.				

4 15. 16. 6. 17. 7. 18. 11 8 19. 01 20.

Tierras incultivables.	Tierras que se siembran cada año.	Tierras que se dexan en descanso.	Tiempo que dura el descanso.	Tierras empleadas en granos.	En legumbres.
39	450	450	1 año	380	
40	210	350	1 á 3 años	900	18
41	1500	1500	1 año	2900	50
42					
43	100	650	2 años	1900	50
44		2100	1 año	2000	50
45		1000	1 año	2000	
46	150	1925	1 año	3850	60
47		1150	1 año	575	
48	700	400	2 años	600	1
49	220	500	2 años	1500	
50		250	1 año	520	
51	100	1100	muy vario	3400	
52		810	1 año	1621	
53	160	125	2 años	250	
54	1150	833	2 años	2500	2
55	650	150	2 años	150	
56	88	700	2 años	210	2
57	2200	555	3 años	520	
58	20	150	2 años	300	30
59	52	1373	1 año	2746	
60	8	1118	1 año	2100	
61	3080	500	3 años	2178	2
62	3250	375	1 año	750	
63		350	4 años	700	
64		5158	1 año	10317	40
65	1490	510	1 año	1020	
66		258	2 años	750	1
67		1254	1 año	2520	
68	290	224	2 años	677	3
69		370	3 años	420	3
70	600	366	2 años	1080	6
71		900	1 año	1376	2
72	500	1698	1 año	2361	36
73		216	vario	584	
74	1805	733	2 años	2199	
75		608	1 año	1235	
76	300	250	1 año	500	

221. 22. 23. 24. 25. 26.

	Tierras em- pleadas en hor- taliza y frutas.	Tierras em- pleadas en na- bos y patatas.	Tierras em- pleadas en pri- meras mate- rias.	Viñas.	Olivares.	Pastos natu- rales.
39.				500.		20.
40.	2.	4.	2.			74.
41.				300.		100.
42.	4.					
43.			3.			224.
44.	3.			20.		150.
45.	2.			200.		100.
46.	6.			35.		200.
47.			10.			280.
48.	2.	1.	7.			12.
49.						200.
50.			1.			50.
51.				170.		180.
52.				150.		57.
53.	4.					20.
54.	2.	4.	6.			1.300.
55.			5.			80.
56.			10.			100.
57.			35.	134.		678.
58.	20.	10.	10.			350.
59.		1.		100.		450.
60.				115.		65.
61.	1.	1.	16.	7.		2.000.
62.						90.
63.						6.
64.	7.			1.131.		6.000.
65.						140.
66.			6.			60.
67.	1.			10.		45.
68.	1.	1.	1.			100.
69.		10.	13.			94.
70.	1.	2.	6.			20.
71.	2.					1.060.
72.						400.
73.	5.	22.	10.			
74.			20.			507.
75.						20.
76.						6.

27. 28. 29. 30. 31. 32.

	Prados y pas- tos artificiales.	Monte alto.	Monte baxo.	Tierras con- cejiles ó co- munas.	Baldíos.	Tierras rega- días.
39.				16.		
40.	3	1		6.		24.
41.						
42.		3.900.				
43.				600.	500.	3.
44.		160.		68.		
45.				12.		
46.				10.		6.
47.		150.				10.
48.	1	1		5.		2.
49.						
50.		1				1.
51.				50.	800.	
52.				9.		
53.	10					
54.	6			40.		14.
55.				7.		5.
56.	3			10.		15.
57.		800.		200.	800.	40.
58.				300.		45.
59.		3		6.		
60.			1.100.	295.		
61.		2.000.		200.		30.
62.		500.		5.		
63.				10.		
64.		6.000.		1.146.		
65.	20	50.	700.	269.		20.
66.	40	30.		17.		
67.				12.		
68.		190.		10.		3.
69.				132.		26.
70.						6.
71.						4.
72.		140.		93.	760.	40.
73.						15.
74.				1.581.		
75.				20.		
76.				16.		

I. 2. 3.

	PUEBLOS.	Extension de su término.	Tierras cultivadas.	Tierras incultas.
77.	Muñana.....	F. ^s 4.750...	F. ^s 2.680...	2.070...
78.	Muñez y Guareña.....	1.200...	260...	940...
79.	Muñico.....	1.100...	400...	700...
80.	Muñochas.....	792...	784...	392...
81.	Muño Galindo.....	3.610...	2.265...	1.345...
82.	Muño-grande.....	2.094...	1.736...	358...
83.	Muño Hierro.....	4.000...	600...	200...
84.	Muñomer.....	2.051...	1.949...	102...
85.	Muño pepe.....	1.051...	527...	421...
86.	Muño Sancho.....	500...	500...	100...
87.	Naharros del Puerto.....	1.750...	1.594...	300...
88.	Nava la Cruz.....	6.944...	160...	40...
89.	Navalosa.....	5.208...	400...	150...
90.	Navaquesera.....	5.208...	130...	20...
91.	Naharrillos del Rebollar.....	526...	186...	290...
92.	Naharrillos de S. Leonardo.....	2.000...	900...	1.000...
93.	Naharros de Saldueña.....	4.100...	3.685...	414...
94.	Navalmoral.....	6.000...	3.394...
95.	Navalperal.....	51.292...	7.302...	29.200...
96.	Navaluenga.....	4.050...	1.200...	2.850...
97.	Navarredondilla.....	915...	650...	125...
98.	Navarrevisca.....	4.050...	432...	3.618...
99.	Navatalgordo.....	13.888...	1.000...	300...
100.	Niharra.....	2.060...	1.900...	160...
101.	Ojos-alcos.....	2.240...	1.121...	1.219...
102.	Ortigosa.....	1.462...	900...	500...
103.	Oso.....	2.600...	1.850...	600...
104.	Padiernos.....	2.552...	2.283...	300...
105.	Pajares.....	3.000...	3.000...
106.	Papa trigo.....	1.400...	1.400...
107.	Parral.....	1.200...	600...	590...
108.	Pascual grande.....	2.300...	1.950...	100...
109.	Peñaflor de la Cadena.....	150...	120...	30...
110.	Peñalba.....	450...	250...	50...
111.	Pozanco.....	1.200...	900...	300...
112.	Riocabado.....	4.181...	3.600...	291...
113.	Riofrio.....	6.944...	1.800...	5.144...
114.	Ribilla de Barajas.....	1.000...	843...

SIGUE EL
PARTIDO
DE AVILA

4.

5.

6.

7.

8.

9.

	CALIDAD DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.			DESTINO DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.		
	De 1. ^a suer- te.	De 2. ^a	De 3. ^a	De las de 1. ^a	De las de 2. ^a	De las de 3. ^a
77.....	550...	500...	1.630...	Lino y trigo....	Ceb. ^a y cent. ^o	Garrobas.....
78.....		90.....	70.....	Trigo y ceb. ^a ..	Trigo.....	Centeno.....
79.....	40.....	100.....	260.....	Trigo y ceb. ^a ..	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
80.....		784.....		Trigo.....	Cebada.....	Centeno.....
81.....		1.000.....	1.000.....	Trigo.....	Cebada.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
82.....		200.....	1.536.....		Trigo y ceb. ^a ..	Cent. ^o y garr. ^{as}
83.....		200.....	400.....		Trigo y ceb. ^a ..	Cent. ^o y garr. ^{as}
84.....	120.....	800.....	1.029.....	Cebada.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
85.....	42.....	170.....	315.....	Trigo y ceb. ^a ..	Centeno.....	Garrobas.....
86.....	100.....	200.....	100.....	Trigo y ceb. ^a ..	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
87.....	24.....	320.....	1.250.....	Lino y trigo...	Centeno.....	Idem.....
88.....			160.....			Centeno.....
89.....		100.....	300.....	Trigo y lino...	Centeno.....	Idem.....
90.....			130.....			Centeno.....
91.....			186.....			Cent. ^o y garr. ^{as}
92.....		610.....	600.....	Hortaliza.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
93.....		2.235.....	1.030.....	Trigo.....	Cebada.....	Centeno.....
94.....		325.....	3.069.....	Tr. ^o , l. ^o y p. ^{as}	Mesino.....	Centeno.....
95.....	2.437.....	2.500.....	2.300.....	Trigo y ceb. ^a ..	Centeno.....	Garrobas.....
96.....	200.....		200.....	Lino.....	Prado.....	Mesino.....
97.....		150.....	500.....	Lino y trigo....	Verdura.....	Cent. ^o y Ceb. ^a
98.....	200.....		342.....	Lino y trigo....		Centeno.....
99.....		150.....	150.....		Centeno.....	Idem.....
100.....	80.....	600.....	1.220.....	Lino y trigo....	Trigo y hort. ^a	Cent. ^o y garr. ^{as}
101.....	102.....	247.....	672.....	Trigo y ceb. ^a ..	Centeno.....	Garrobas.....
102.....		400.....	500.....	Trigo.....	Cebada.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
103.....	6.....	775.....	1.069.....	Cebada.....	Trigo y garr. ^s ..	Centeno.....
104.....	200.....	800.....	1.283.....	Cebada.....	Trigo y garb. ^{os}	Cent. ^o y garr. ^{as}
105.....	800.....	1.000.....	1.200.....	Cebada.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
106.....		700.....	700.....	Trigo y ceb. ^a ..	Cent. ^o y garr. ^{as}	Centeno.....
107.....		100.....	500.....	Trigo.....	Centeno.....	Garrobas.....
108.....	150.....	800.....	1.000.....	Trigo y ceb. ^a ..	Centeno.....	Garrobas.....
109.....	80.....		40.....	Trigo.....	Centeno.....	Idem.....
110.....		60.....	340.....	Trigo y ceb. ^a ..	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
111.....		280.....	620.....		Trigo y ceb. ^a ..	Cent. ^o y garr. ^{as}
112.....	384.....	1.547.....	1.669.....	Trigo y ceb. ^a ..	Garrobas.....	Centeno.....
113.....			1.800.....	Lino y patatas.		Centeno.....
114.....	190.....	240.....	413.....	Trigo y ceb. ^a ..	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....

10.

11.

12.

13.

14.

	Fertilidad general.	Tierras incultas cultivables.	CALIDAD DE LAS TIERRAS INCULTAS CULTIVABLES.		
			De 1. ^a suerte.	De 2. ^a	De 3. ^a
77.	6 por 1...	430...		300...	130...
78.	6 por 1...				
79.	5 por 1...				
80.	4 por 1...				
81.	4 por 1...				
82.	3 por 1...				
83.	6 por 1...	200...			200...
84.	6 por 1...				
85.	6 por 1...				
86.	5 por 1...	20...			20...
87.	4 por 1...				
88.		40...			40...
89.	6 por 1...	50...		50...	
90.		20...			20...
91.	6 por 1...	180...			180...
92.	2 por 1...				
93.	4 por 1...				
94.	2 por 1...				3.000...
95.	7 por 1...	29.100...	21.825...	7.400...	7.100...
96.	5 por 1...				
97.	5 por 1...	50...		20...	30...
98.	7 por 1...				
99.	5 por 1...	70...			70...
100.	3 por 1...	160...			160...
101.	5 por 1...				
102.	4 por 1...				
103.	3 por 1...				
104.	6 por 1...				
105.	5 por 1...				
106.	4 por 1...				
107.	2 por 1...				590...
108.	4 por 1...				
109.	4 por 1...				
110.	2 por 1...				
111.	6 por 1...	120...		80...	40...
112.	4 por 1...	146...			291...
113.	6 por 1...				
114.	4 por 1...				

15. 16. 17. 18. 19. 20.

	Tierras incultivables.	Tierras que se siembran cada año.	Tierras que se dexan en descanso.	Tiempo que dura el descanso.	Tierras empleadas en granos.	En legumbres.
77.	140	770	1.910	vario	1.380	2
78.	940	130	130	1 año	254	3
79.	700	200	200	1 año	340	
80.		396	396	1 año	350	
81.	1.345	1.000	1.000	1 año	2.000	
82.	358	750	750	1 año	1.736	
83.		300	300	1 año	600	
84.	102	950	950	1 año	1.100	
85.	421	264	264	1 año	528	
86.		200	300	1 año	400	
87.	300	480	960	1 año	960	
88.	50	66	133	2 años	160	40
89.	100	200	200	2 años	300	50
90.	50	50	100	2 años	130	8
91.	102	80	160	2 años	240	6
92.	200	330	330	1 año	660	10
93.	200	1.200	1.200	1 año	2.400	
94.		455	2.040	2 años	3.069	20
95.	100	2.104	4.208	2 años	7.312	
96.		400	800	2 años	960	
97.	75	200	400	2 años	150	50
98.		144	184	2 años	312	12
99.	300	100	200	2 años	300	100
100.		950	950	1 año	1.780	48
101.		517	510	1 año	1.020	6
102.	500	450	450	1 año	900	
103.		925	925	1 año	1.840	
104.		1.141	1.141	1 año	2.280	
105.		2.000	2.000	1 año	3.000	3
106.		700	700	1 año	1.400	
107.	590	300	300	1 año	600	
108.	100	975	975	1 año	1.950	40
109.	30	40	80	2 años	120	3
110.		130	130	1 año	246	
111.	1.800	450	450	1 año	900	
112.	150	800	1.800	1 año	1.760	20
113.		600	1.200	2 años	1.680	30
114.		422	422	1 año	843	50

21. 18 22. 08 23. 92 24. 82 25. 72 26.

	Tierras em- pleadas en hor- taliza y frutas.	Tierras em- pleadas en na- bos y patatas.	Tierras em- pleadas en pri- meras mate- rias.	Viñas.	Olivares.	Pastos natu- rales.
77.	2.	1.	20.			150.
78.	2.	1.	3.			30.
79.			10.			70.
80.						38.
81.	10.		5.			150.
82.						78.
83.						24.
84.				50.		120.
85.			3.			103.
86.						100.
87.			12.			110.
88.	12.	8.	12.			150.
89.	50.	25.	25.			120.
90.	8.	4.	8.			100.
91.	2.	1.	3.			16.
92.		2.				40.
93.				421.		409.
94.	40.	15.	85.			200.
95.	6.	12.	30.			14700.
96.			220.	2.		100.
97.	25.	6.	19.			140.
98.			40.			82.
99.	50.	25.	25.			250.
100.	2.		10.			160.
101.						1219.
102.						62.
103.						150.
104.						170.
105.						100.
106.						150.
107.						10.
108.				150.		90.
109.			3.			8.
110.				80.		20.
111.						120.
112.	2.			70.		280.
113.	15.	15.	15.			2500.
114.						120.

27. 28. 29. 30. 31. 32.

	Prados y pas- tos artificiales.	Monte alto.	Monte baxo.	Tierras con- cejiles ó co- munes.	Baldíos.	Tierras rega- días.
77.				797		30
78.	20					6
79.				3		14
80.	38				50	
81.						100
82.				10		
83.						
84.	25			31		
85.						
86.				7		
87.		I				62
88.				8		160
89.				10		220
90.				30		120
91.	4	I		3		6
92.		I		5		10
93.				134		
94.	425			100	650	589
95.		13.000				86
96.				40		200
97.				6	145	190
98.	400			8		452
99.				50		300
100.		2		15		76
101.						6
102.	16			6		
103.				36		
104.	176					
105.				8		3
106.			6			
107.				4		
108.				25		
109.						
110.						
111.				20	120	
112.				86	40	53
113.	200			300		30
114.				7		

I. 2. 3.

	PUEBLOS.	Extension de su término.	Tierras cultivadas.	Tierras incultas.
	115. Salobral.....	F. ^s 1.169...	F. ^s 1.040...	129...
	116. San Bartolomé de Pinares....	4.060...	2.340...	1.370...
	117. Sanchidrian.....	1.529...	1.345...	184...
	118. Sanchorreja.....	5.500...	2.138...	3.362...
	119. San Estéban de los Patos....	1.180...	800...	370...
	120. San García.....	3.000...	1.500...	1.500...
	121. San Juan de la Encinilla.....	2.760...	2.500...	260...
	122. San Juan de la Nava.....	4.500...	2.800...	1.500...
	123. San Pascual.....	2.061...	1.600...	178...
	124. San Pedro del Arroyo.....	1.910...	1.700...	210...
	125. Sto. Domingo de las Posadas.	698...	600...	98...
	126. Sanchicorto.....	1.562...	650...	912...
	127. Santa Cruz de Pinares.....	2.430...	1.030...	1.400...
	128. Santa María del Arroyo.....	1.894...	1.200...	694...
	129. Santa Tomé de Zabarcos.....	995...	995...
	130. Serranos de la Torre.....	650...	650...
SIGUE EL PARTIDO DE AVILA.	131. Saornil de Boltoya.....	1.018...	600...	418...
	132. Serrada.....	4.050...	450...	600...
	133. Sigeres.....	1.520...	1.200...	320...
	134. Solana de Rio Almar.....	4.400...	1.800...	2.700...
	135. Sotalvo.....	2.000...	675...	1.325...
	136. Salva-Dios.....	1.100...	700...	400...
	137. Tiemblo (el).....	6.000...	4.000...	2.000...
	138. Tolbaños.....	3.400...	1.000...	2.400...
	139. Tornadizos de Avila.....	600...	300...	200...
	140. Torre (la).....	1.408...	1.253...	151...
	141. Valdecasa.....	633...	189...	444...
	142. Vega de Sta. María (la).....	1.500...	1.200...	300...
	143. Vicolozano.....	1.026...	1.026...
	144. Villafior.....	1.400...	400...	1.000...
	145. Villamayor.....	2.000...	1.900...	100...
	146. Villaviciosa.....	3.906...	200...	3.706...
	147. Viñegra de Moraña.....	1.916...	1.836...
	148. Vita.....	1.500...	600...	900...
	149. Urraca Miguel.....	6.501...	2.065...	3.436...
	150. Zapardiel de la Cañada.....	1.140...	936...	204...
	151. Zorita.....	1.600...	1.400...	200...

4. 5. 6. 7. 8. 9.

	CALIDAD DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.			DESTINO DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.		
	De 1. ^a suer- te.	De 2. ^a	De 3. ^a	De las de 1. ^a	De las de 2. ^a	De las de 3. ^a
115	40	300	700	Trigo y ceb. ^a .	Centeno.....	Garrobas.....
116		218	2.122	Lino y trigo...	Cent. ^o y trigo.	Cent. ^o y garr. ^{as}
117	200	445	700	Trigo y ceb. ^a .	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
118	8	90	2.040	Trigo.....	Centeno.....	Garrobas.....
119	9	300	491	Hort. ^a y trigo.	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
120	100	399	1.000	Trigo y ceb. ^a .	Trigo y cent. ^o .	Cent. ^o y garr. ^{as}
121	150	350	2.000	Trigo y ceb. ^a .	Idem.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
122	150	30	2.620	Lino y trigo...	Centeno.....	Garrobas.....
123	24	800	776	Trigo y ceb. ^a .	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
124	120	500	1.080	Trigo y ceb. ^a .	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
125		100	500		Trigo y ceb. ^a .	Cent. ^o y garr. ^{as}
126			1.562		Centeno.....	Garrobas.....
127		30	1.000		Lino y cebada.	Cent. ^o y garr. ^{as}
128		400	800	Trigo y ceb. ^a .	Idem.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
129		383	612	Trigo y ceb. ^a .	Idem.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
130		80	570		Trigo y ceb. ^a .	Centeno.....
131	4	200	440	Trigo y ceb. ^a .	Trigo y garr. ^{as}	Cent. ^o y garr. ^{as}
132	125	160	165	Trigo y ceb. ^a .	Garr. ^s y avena.	Centeno.....
133		600	600		Trigo y ceb. ^a .	Cent. ^o y gar. ^{os}
134	100	400	1.300	Trigo y ceb. ^a .	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
135	42	200	433	Trigo y lino...	Cent. ^o y garr. ^{as}	Centeno.....
136	40	160	100	Ceb. ^a y trigo...	Trigo y cent. ^o .	Centeno.....
137		100	1.400	Lino y trigo...	C. ^a , tr. ^o y c. ^o .	Cent. ^o y garr. ^{as}
138		550	450	Trigo y ceb. ^a .	Garb. ^{os} y trigo.	Centeno.....
139			300			Cent. ^o y garr. ^{as}
140	30	652	571	Trigo y ceb. ^a .	Trigo y cent. ^o .	Cent. ^o y garr. ^{as}
141	9	30	150	Lino y verdu. ^s	Centeno.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
142		400	800	Cebada.....	Trigo y cent. ^o .	Cent. ^o y garr. ^{as}
143		400	626	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^s	Centeno.....
144		150	250	Trigo y ceb. ^a .	Trigo y garr. ^s .	Centeno.....
145	80	550	1.270	Cebada.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
146	8	20	178	Lino.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
147		470	1.376		Trigo y ceb. ^a .	Cent. ^o y garr. ^{as}
148		50	550	Trigo.....	Centeno.....	Garrobas.....
149		615	1.450	Trigo y ceb. ^a .	Centeno.....	Garrobas.....
150	80	252	468	Trigo.....	Centeno.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
151	150	650	220	Trigo y ceb. ^a .	Centeno.....	Cent. ^o y garr. ^{as}

10. 11. 12. 13. 14.

	Fertilidad general.	Tierras incultas cultivables.	CALIDAD DE LAS TIERRAS INCULTAS CULTIVABLES.		
			De 1. ^a suerte.	De 2. ^a	De 3. ^a
115.	5 por 1				
116.	5 por 1	600		100	500
117.	5 por 1				184
118.	4 por 1				
119.	4 por 1	178	8	100	70
120.	3 por 1	1300			1300
121.	5 por 1				
122.	4 por 1	800			800
123.	4 por 1				
124.	4 por 1				
125.	4 por 1				
126.	4 por 1	20			1562
127.	4 por 1	100		50	50
128.	5 por 1				
129.	8 por 1				
130.	6 por 1				
131.	4 por 1	250			250
132.	6 por 1				
133.	3 por 1				
134.	5 por 1				
135.	5 por 1				
136.	4 por 1				
137.	3 por 1	1000		300	700
138.	4 por 1	1309		500	2900
139.	3 por 1				200
140.	5 por 1				
141.	3 por 1				
142.	5 por 1				300
143.	4 por 1				
144.	3 por 1	1000		300	700
145.	4 por 1				
146.	3 por 1				
147.	4 por 1				
148.	2 por 1				300
149.	5 por 1				
150.	5 por 1	40	8	12	20
151.	5 por 1				

	15.	16.	17.	18.	19.	20.
	Tierras incultivables.	Tierras que se siembran cada año.	Tierras que se dexan en des- canso.	Tiempo que dura el des- canso.	Tierras em- pleadas en granos.	En legum- bres.
I15.		520	520	1 año	1.040	
I16.	800	800	1.500	2 años	2.100	6
I17.	804	650	650	1 año	1.345	15
I18.	3.372	712	1.424	2 años	2.124	
I19.	104	400	400	1 año	340	
I20.	200	750	750	1 año	1.500	1
I21.		1.140	1.140	1 año	2.280	
I22.	700	870	1.400	2 años	720	10
I23.	55	388	388	1 año	776	
I24.	210	750	750	1 año	1.700	18
I25.		300	300	1 año	600	
I26.	892	521	1.042	2 años	1.563	1
I27.	1.400	363	667	2 años	700	
I28.	694	600	600	1 año	1.186	4
I29.		470	470	1 año	940	8
I30.		220	430	2 años	650	
I31.	40	300	300	1 año	600	
I32.	600	160	290	vario	435	3
I33.	300	600	600	1 año	1.200	
I34.	1.500	900	900	1 año	1.000	
I35.	1.325	337	337	vario	600	
I36.		700	700	1 año	700	
I37.	1.500	1.500	2.400	3 años	1.360	
I38.	2.500	500	500	1 año	1.000	
I39.		150	150	1 año	300	
I40.	91	626	626	1 año	1.252	
I41.	444	63	126	2 años	180	1
I42.	160	600	600	1 año	1.200	
I43.		342	342	1 año	684	
I44.		200	200	1 año	400	
I45.		950	950	1 año	1.900	
I46.		100	100	1 año	182	3
I47.		918	918	1 año	1.836	
I48.	600	300	300	1 año	600	
I49.	3.436	716	655	1 año	1.355	
I50.	164	312	624	2 años	935	
I51.	200	600	600	1 año	1.200	

21. 22. 23. 24. 25. 26.

	Tierras em- pleadas en hor- taliza y frutas.	Tierras em- pleadas en na- bos y patatas.	Tierras em- pleadas en pri- meras mate- terias.	Viñas.	Olivares.	Pastos natu- rales.
115.						129..
116.			100..	133..		76..
117.				125..		47..
118.			2..			1.330..
119.	3..					178..
120.						100..
121.				220..		260..
122.		12..	100..			50..
123.				293..		78..
124.				220..		65..
125.						98..
126.			1..			140..
127.			30..			20..
128.	4..	2..	4..			44..
129.	1..					20..
130.						40..
131.						
132.	3..	3..	6..			13..
133.						20..
134.						100..
135.		10..	20..			383..
136.				50..		50..
137.	40..		100..	250..	20..	78..
138.						
139.						120..
140.	1..		2..			66..
141.	1..		7..			438..
142.						55..
143.						70..
144.						14..
145.						100..
146.	2..	5..	8..			30..
147.						80..
148.						15..
149.	3..		8..			3.400..
150.			1..			40..
151.				200..		14..

27. 28. 29. 30. 31. 32.

	Prados y pas- tos artificiales.	Monte alto.	Monte baxo.	Tierras con- cejiles ó co- munes.	Baldíos.	Tierras rega- días.
115.						
116.				544.		218.
117.				12.	184.	
118.				76.		2.
119.				50.		3.
120.		1.300.		3.000.		12.
121.				40.		260.
122.	150.	400.		1.800.	400.	120.
123.				16.	178.	
124.	70.			11.		28.
125.				4.		
126.						10.
127.				40.		30.
128.				4.		10.
129.		1.		8.		10.
130.		650.				6.
131.				6.		
132.		1.		3.		15.
133.						
134.				2.		
135.				6.		42.
136.				75.		
137.		1.500.		300.	200.	100.
138.						
139.						
140.						3.
141.				3.		15.
142.				18.		
143.						
144.				8.		
145.				10.		
146.	25.	20.	40.			40.
147.				19.		
148.				10.		
149.		600.				11.
150.				130.		2.
151.				16.		

90 8 7 1. 3 2. 4 3.

PUEBLOS.		Extension de su término.	Tierras cultivadas.	Tierras incultas.
PARTIDO DE AREVALO.				
152.	Arévalo.....	F. ^o 18.000	F. ^o 6.000	12.000
153.	Aldea nueva del Codonal.....	3.374	1.444	855
154.	Aldeaseca.....	2.226	2.226	40
155.	Ajo (el).....	1.472	1.242	232
156.	Barrroman.....	4.000	3.640	400
157.	Bercial.....	3.330	3.000	330
158.	Binaderos.....	1.400	680	100
159.	Blascomuño de Mata Cabras.....	1.020	920	100
160.	Cabezas del Pozo.....	3.174	2.924	200
161.	Cabezas de Alambre.....	2.567	1.810	540
162.	Canales.....	888	888	
163.	Castellanos de Arévalo.....	400	300	60
164.	Cebolla.....	1.266	1.110	156
165.	Codorniz.....	3.300	2.500	
166.	Constanzana.....	900	800	100
167.	Don Ximeno.....	3.000	2.000	100
168.	Donyerro.....	2.600	1.700	900
169.	Donvidas.....	2.083	2.000	23
170.	Espinosa.....	4.245	2.900	1.345
171.	Fuentes de año.....	3.514	2.900	150
172.	Gutierrez Muñoz.....	3.897	2.860	1.037
173.	Honquilana.....	1.000	900	90
174.	Horcajo de las Torres.....	4.100	4.100	
175.	Langa.....	3.140	2.680	
176.	Lomo viejo.....	3.076	2.096	
177.	Magazos.....	1.550	1.480	50
178.	Montejo de la Vega.....	8.000	4.000	4.000
179.	Montuenga.....	6.006	5.200	806
180.	Martin Muñoz de la Dehesa.....	3.000	2.000	1.000
181.	Moraleja de Mata Cabras.....	3.000	2.550	450
182.	Muriel.....	3.136	3.012	62
183.	Narros del Monte.....	1.400	1.200	
184.	Nava de Arévalo.....	2.420	2.220	200
185.	Noarre.....	904	831	
186.	Oco y Balbarda.....	3.770	1.310	2.460
187.	Olmedilla.....	850	660	190

4. 5. 6. 7. 8. 9.

	CALIDAD DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.			DESTINO DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.		
	De 1. ^a suer- re.	De 2. ^a	De 3. ^a	De las de 1. ^a	De las de 2. ^a	De las de 3. ^a
152.	1.000	1.500	3.500	Trigo y ceb. ^a	Tr. ^o , c. ^o y g. ^{as}	Centeno.....
153.		548	896	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}	Idem.....
154.	386	639	1.191	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
155.	190	493	509	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Cent. ^o y garr. ^{as}
156.	300	1.500	1.800	Tr. ^o , c. ^a y g. ^{as}	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
157.	850	1.442	702	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^s	Cent. ^o y garr. ^{as}
158.	45	131	504	Trigo y ceb. ^a	Trigo y ceb. ^a	Centeno.....
159.		600	320	Cebada.....	Trigo.....	Centeno.....
160.	120	1.023	1.611	Cebada.....	Trigo.....	C. ^o , g. ^a y av. ^a
161.		760	750		Trigo y ceb. ^a	Cent. ^o y garr. ^{as}
162.	80	130	210	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
163.	20	80	140	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
164.		740	370	Trigo y ceb. ^a	Idem.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
165.	500	1.000	1.000	Trigo y ceb. ^a	Garrobas.....	Centeno.....
166.		400	500	Trigo.....	Cent. ^o y ceb. ^a	Garrobas.....
167.		600	713	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Cent. ^o y garr. ^{as}
168.	150	950	600	Trigo y ceb. ^a	Idem.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
169.	200	600	1.200	Trigo y ceb. ^a	Idem.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
170.	250	910	1.740	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
171.	580	1.450	870	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
172.	723	840	1.297	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Cent. ^o y garr. ^{as}
173.		300	600	Trigo.....	Trigo y ceb. ^a	Cent. ^o y garr. ^{as}
174.	1.000	1.200	1.900	Trigo y ceb. ^a	Idem.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
175.	400	1.180	1.100	Cebada.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
176.	320	1.080	696	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
177.	20	180	450	Cebada.....	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
178.	500	1.500	2.000	Ceb. ^a y trigo.	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
179.	40	600	4.360	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
180.	400	600	1.000	Tr. ^o , c. ^a y g. ^{as}	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
181.	82	1.100	1.370	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
182.		600	937	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno.....
183.	50	300	699	Trigo y ceb. ^a	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
184.	20	800	1.600	Trigo y ceb. ^a	Centeno.....	Garrobas.....
185.	60	250	521	Trigo y ceb. ^a	Trigo.....	Cent. ^o y garr. ^{as}
186.		240	1.070		Trigo.....	Centeno.....
187.	75	227	357	Tr. ^o , c. ^a y g. ^{os}	Trigo y cent. ^o	Garrobas.....

10. 11. 12. 13. 14.

	Fertilidad general.	Tierras incultas cultivables.	CALIDAD DE LAS TIERRAS INCULTAS CULTIVABLES.		
			De 1. ^a suerte.	De 2. ^a	De 3. ^a
152	6 por I.				3.000.
153	4 por I.	250.		150.	15.
154	3 por I.				
155	6 por I.	200.	200.		
156	4 por I.				
157	6 por I.	60.	40.	15.	5.
158	3 por I.				100.
159	2 por I.				
160	3 por I.				
161	3 por I.	540.			540.
162	3 por I.				
163	3 por I.				
164	5 por I.				120.
165	3 por I.				
166	3 por I.				
167	4 por I.				
168	6 por I.	100.			100.
169	6 por I.				
170	4 por I.	945.	60.	135.	750.
171	4 por I.				
172	5 por I.				
173	4 por I.				
174	3 por I.				
175	4 por I.				
176	5 por I.	16.			
177	3 por I.	20.			20.
178	5 por I.	600.			600.
179	3 por I.				
180	5 por I.				
181	4 por I.	300.		75.	225.
182	6 por I.				
183	3 por I.				
184	5 por I.				
185	4 por I.				
186	4 por I.				
187	7 por I.	85.		40.	45.

15. 16. 17. 18. 19. 20.

	Tierras incultivables.	Tierras que se siembran cada año.	Tierras que se dexan en descanso.	Tiempo que dura el descanso.	Tierras empleadas en granos.	En legumbres.
152.	9.000	3.000	3.000	1 año	6.000	40
153.	600	722	722	1 año	1.444	
154.	40	1.113	1.113	1 año	2.226	
155.	30	596	596	1 año	1.192	
156.		1.820	1.820	1 año	3.640	
157.	330	1.470	1.470	1 año	3.000	
158.		340	340	1 año	680	
159.	100	500	510	1 año	920	
160.	200	1.285	1.285	1 año	2.570	
161.		905	905	1 año	1.810	
162.		444	444	1 año	888	
163.		150	150	1 año	300	
164.		505	505	1 año	1.010	
165.		1.250	1.250	1 año	2.500	
166.		400	400		800	
167.		1.030	1.283	1 año	2.000	
168.	50	850	850	1 año	1.700	
169.		1.000	1.000	1 año	2.000	20
170.	400	1.400	1.500	1 año	2.900	1
171.	150	1.450	1.450	1 año	2.900	100
172.	1.037	1.430	1.430	1 año	2.860	30
173.		450	450	1 año	900	
174.		2.050	2.050	1 año	4.100	
175.		1.340	1.340	1 año	2.680	
176.		1.048	1.048	1 año	2.096	
177.		740	740	1 año	1.480	
178.	600	2.000	2.000	1 año	4.000	
179.	716	2.500	2.500	1 año	5.000	
180.	600	1.000	1.000	1 año	2.000	
181.	150	1.025	1.025	1 año	2.050	1
182.		1.506	1.506	1 año	3.012	
183.		500	500	1 año	1.000	
184.	200	1.100	1.100	1 año	2.200	20
185.		415	415	1 año	830	
186.		436	874	2 años	1.310	
187.		330	330	1 año	660	

21. 22. 23. 24. 25. 26.

	Tierras em- pleadas en hor- taliza y frutas.	Tierras em- pleadas en na- bos y patatas.	Tierras em- pleadas en pri- meras mate- rias.	Viñas.	Olivares.	Pastos natu- rales.
152.	40			518		4500
153.				842		75
154.				400		400
155.				50		30
156.						400
157.						330
158.				6		51
159.				100		50
160.				100		50
161.				300		107
162.						24
163.						100
164.				100		36
165.				400		20
166.				100		50
167.				585		100
168.				75		50
169.				30		23
170.				420		130
171.						400
172.						60
173.						6
174.	2			190		100
175.				400		50
176.	1			80		76
177.				200		36
178.				320		1500
179.				200		26
180.				30		140
181.	1			500		80
182.				80		470
183.				200		151
184.				400		200
185.				12		52
186.	2		3			200
187.						135

27. 28. 29. 30. 31. 32.

	Prados y pas- tos artificiales.	Monte alto.	Monte baxo.	Tierras con- cejiles ó co- munes.	Baldíos.	Tierras rega- días.
152.		102.	3.800.	1.720.		40.
153.		600.		1.294.	150.	
154.	6.			40.		
155.				200.	200.	
156.				12.		
157.				10.		
158.				30.	100.	
159.						
160.						
161.		110.		60.	60.	
162.					14.	
163.				30.		
164.				40.		
165.			200.	2.	200.	
166.				40.		
167.				35.		
168.		700.		150.		
169.				20.		
170.		400.		45.	230.	
171.				16.	150.	
172.				8.	967.	
173.						
174.				410.		
175.				12.		
176.				42.		
177.				48.	60.	
178.		1.100.		1.500.	500.	
179.		40.		36.	40.	
180.		16.		20.	230.	
181.				12.	36.	80.
182.						
183.				4.		
184.		500.		200.	60.	20.
185.				5.		
186.						4.
187.		55.		115.	115.	

I. 2. 3.

	PUEBLOS.	Extension de su término.	Tierras cultivadas.	Tierras incultas.	
188.	Oncaladas.....	F. ^s 1.400...	F. ^s 1.380...	20...	
189.	Orbita.....	3.205...	2.500...	191...	
190.	Palacios de Goda.....	5.220...	5.000...	300...	
191.	Palacios Rubios.....	1.200...	1.200...	150...	
192.	Paxarilla del Rebollar.....	2.980...	600...	2.380...	
193.	Pedro Rodriguez.....	2.062...	1.368...	490...	
194.	Rágama.....	3.210...	3.000...	210...	
195.	Rapariegos.....	2.900...	2.000...	900...	
SIGUE EL PARTIDO DE ARE- VALO.....	196.	Rasueros.....	5.250...	4.290...	500...
	197.	Salvador.....	1.320...	1.200...	100...
	198.	San Cristóbal.....	2.000...	2.000...
	199.	San Estéban.....	1.800...	1.640...	160...
200.	San Llorente.....	101...	60...	
201.	San Pablo de la Moraleja.....	2.000...	1.200...	100...	
202.	San Vicente de Arévalo.....	3.001...	1.365...	160...	
203.	Sinlabajos.....	1.800...	1.800...	
204.	Tiñosillos.....	820...	600...	
205.	Tolocirio.....	1.200...	1.100...	100...	
206.	Tornadizos.....	3.415...	3.023...	
207.	Villanueva del Aceral.....	3.250...	3.240...	10...	
208.	Villar de Mata Cabras.....	1.700...	1.550...	150...	
PARTIDO. DE VILLATORO.					
209.	Villatoro.....	2.462...	1.259...	740...	
210.	Amavida.....	2.592...	1.942...	530...	
211.	Cepeda la Mora.....	2.776...	770...	2.006...	
212.	Menga Muñoz.....	929...	460...	473...	
213.	Muño Tello.....	2.820...	1.859...	961...	
214.	Padosegar.....	1.050...	341...	709...	
215.	Poveda.....	1.135...	935...	198...	
PARTIDO. DE BONILLA.					
216.	Bonilla de la Sierra.....	868...	150...	10...	
217.	Becedillas.....	868...	600...	150...	
218.	Cabezas de Bonilla.....	1.900...	489...	515...	
219.	Casas del Puerto.....	1.900...	580...	

4. 5. 6. 7. 8. 9.

	CALIDAD DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.			DESTINO DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.		
	De 1. ^a suer- te.	De 2. ^a	De 3. ^a	De las de 1. ^a	De las de 2. ^a	De las de 3. ^a
188.	200	620	540	Trigo y ceb. ^a	Morcajo	Centeno
189.	430	1.060	990	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno
190.	1.200	2.000	1.800	T. ^o , c. ^a y g. ^{os}	Trigo y garr. ^{as}	Centeno
191.		500	700	Trigo y ceb. ^a	Cent. ^o y garr. ^{as}	Idem
192.	9		591	Lino		Cent. ^o y garr. ^{as}
193.	80	280	1.008	Cebada	Trigo y garr. ^{as}	Centeno
194.	45	1.000	1.970	Cebada	Trigo	Centeno
195.	400	650	800	Trigo y ceb. ^a	Morcajo	Cent. ^o y garr. ^{as}
196.	150	2.760	1.380	Trigo y ceb. ^a	Trigo	Cent. ^o y garr. ^{as}
197.		400	820	Trigo y ceb. ^a	Idem	Cent. ^o y garr. ^{as}
198.	308	502	1.190	Trigo y ceb. ^a	Idem	Cent. ^o y garr. ^{as}
199.	40	500	1.100	Cebada	Trigo y ceb. ^a	Tr. ^o , c. ^o y g. ^{as}
200.		60	10		Trigo	Centeno
201.	50	220	750	Trigo y garb. ^{os}	Trigo	Centeno
202.	20	210	924	Cebada	Trigo	Cent. ^o y garr. ^{as}
203.		600	700		Morcajo	Cent. ^o y garr. ^{as}
204.		300	300	Trigo	Centeno	Garrobas
205.		500	600	Trigo y cent. ^o	Trigo	Cent. ^o y garr. ^{as}
206.	111	358	3.052	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno
207.	280	1.500	1.470	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}	Centeno
208.		700	950	Trigo y ceb. ^a	Idem	Cent. ^o y garr. ^{as}
209.	85	94	1.080	Lino y hort. ^{as}	Trigo	Centeno
210.	82	540	1.320	L. ^o y leg. ^s	Trigo y ceb. ^a	Cent. ^o y garr. ^{as}
211.	20	375	375	Cebada	Centeno	Centeno
212.		48	408	Trigo y ceb. ^a	Mes. ^o y ceb. ^a	Centeno
213.	127	393	1.339	Lino y hort. ^{as}	Trigo	Centeno
214.	9	50	282	Hortalizas	Tr. ^o , c. ^a y lino	Cent. ^o y garr. ^{as}
215.	25	128	503	T. ^o , c. ^a y lino	Trigo y cent. ^o	Cent. ^o y garr. ^{as}
216.		15	35	Trigo y ceb. ^a	T. ^o , l. ^o , p. ^s y n. ^s	Centeno
217.		200	400	Trigo y ceb. ^a	Idem	Centeno
218.	13	26	446	Lino y hort. ^a	Trigo	Centeno
219.	36	210	312	Tr. ^o , l. ^o y hor. ^a	Ceb. ^a y garb. ^{os}	Cent. ^o y garr. ^{as}

10. 11. 12. 13. 14.

	Fertilidad general.	Tierras incultas cultivables.	CALIDAD DE LAS TIERRAS INCULTAS CULTIVABLES.		
			De 1. ^a suerte.	De 2. ^a	De 3. ^a
188.	4 por I.				
189.	5 por I.				
190.	7 por I.				
191.	3 por I.				
192.	3 por I.				
193.	3 por I.				
194.	4 por I.				200.
195.	4 por I.				
196.	4 por I.				
197.	4 por I.				
198.	5 por I.				
199.	8 por I.	20.	20.		
200.					
201.	4 por I.				
202.	3 por I.	80.			80.
203.	3 por I.				
204.	2 por I.				
205.	3 por I.				
206.	5 por I.				
207.	4 por I.				
208.	4 por I.				
209.	4 por I.				
210.	3 por I.				
211.	6 por I.				
212.	5 por I.				
213.	4 por I.				
214.					
215.	7 por I.				
216.	4 por I.				10.
217.	6 por I.				
218.	5 por I.				
219.					

15. 16. 17. 18. 19. 20.

	Tierras incultivables.	Tierras que se siembran cada año.	Tierras que se dexan en descanso.	Tiempo que dura el descanso.	Tierras empleadas en granos.	En legumbres.
188.		680.	700.	1 año.	1.380.	
189.	315.	1.250.	1.250.	1 año.	2.500.	
190.	300.	2.500.	2.500.	1 año.	5.000.	25.
191.	150.	600.	600.	1 año.	1.200.	
192.	2.380.	200.	400.	2 años.	600.	1.
193.		684.	684.	1 año.	1.368.	
194.	210.	1.500.	1.500.	1 año.	3.000.	
195.	124.	925.	925.	1 año.	1.850.	10.
196.		2.145.	2.145.	1 año.	4.290.	10.
197.	100.	610.	610.	1 año.	1.220.	
198.		1.000.	1.000.	1 año.	2.000.	
199.		800.	800.	1 año.	1.600.	
200.		50.	50.	1 año.	100.	
201.		800.	900.	1 año.	1.600.	20.
202.		567.	567.	1 año.	1.134.	
203.		900.	900.	1 año.	1.800.	17.
204.		300.	300.	1 año.	600.	
205.	100.	500.	500.	1 año.	1.000.	
206.		1.600.	1.600.	1 año.	3.200.	
207.	10.	1.625.	1.625.	1 año.	3.250.	150.
208.	150.	775.	775.	1 año.	1.550.	
209.	700.	492.	767.	vario.	1.174.	6.
210.	530.	795.	1.140.	vario.	1.935.	25.
211.	2.006.	256.	514.	2 años.	750.	
212.	473.	192.	384.	2 años.	400.	3.
213.	596.	774.	1.086.	vario.	1.732.	30.
214.	320.	170.	170.	1 año.	340.	2.
215.	198.	180.	180.	1 año.	360.	20.
216.		50.	100.	2 años.	135.	5.
217.	150.	200.	400.	2 años.	600.	
218.	911.	171.	328.	2 años.	458.	14.
219.		170.	240.	2 años.	516.	12.

21. 22. 23. 24. 25. 26.

	Tierras em- pleadas en hor- taliza y frutas.	Tierras em- pleadas en na- tivos y patatas.	Tierras em- pleadas en pri- meras mate- rias.	Viñas.	Olivares.	Pastos natu- rales.
188.						120..
189.				100..		190..
190.	3			220..		403..
191.				13..		70..
192.	1	1	3			200..
193.				192..		60..
194.						210..
195.	2			150..		250..
196.	1			110..		300..
197.				40..		150..
198.	1			40..		40..
199.				100..		110..
200.						1..
201.				70..		20..
202.				291..		31..
203.				20..		4..
204.				240..		20..
205.				40..		20..
206.				22..		80..
207.						100..
208.				30..		60..
209.	6	6	79			463..
210.	10	15	57			120..
211.		8	6			878..
212.	2	4				35..
213.			97			320..
214.	4	5	4			115..
215.	10	5	5			120..
216.						8..
217.		40	20			80..
218.	4	6	7			86..
219.	15	24	10			64..

27. 28. 29. 30. 31. 32.

	Prados y pas- tos artificiales.	Monte alto.	Monte bajo.	Tierras con- cejiles ó co- munes.	Baldíos.	Tierras rega- días.
188.				32		
189.				20	100	
190.		300		60		
191.				10		
192.	3			1		5
193.				87	130	
194.				40		
195.		1	500	25	124	
196.				1	50	150
197.				13		
198.				40		
199.				34	20	
200.						
201.				20	30	
202.		600		82	835	
203.		1		2		
204.				26		
205.		40		20	110	
206.				100		
207.				9	10	
208.				12		
209.		75		620		85
210.				20		162
211.						170
212.	28			408		76
213.		150		375		127
214.	50			185		13
215.				190		20
216.	2			868		4
217.						20
218.		458	27	1900		120
219.		9		44		42

	PUEBLOS.	Extension de su término.	Tierras cultivadas.	Tierras incultas.
220.	Malpartida.....	F. ^s 1.800...	F. ^s 450.....	200...
221.	Mesegar.....	1.300...	1.000.....	300...
222.	Pajarejos.....	800.....	560.....	240...
223.	Tórtoles.....	3.012...	1.467...	1.545...
PARTIDO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA.				
224.	Villafranca.....	4.000...	900.....	3.100...
225.	Casas del Puerto.....	2.000...	600.....
226.	Navacepeda de Corneja.....	1.000...	385.....	815...
PARTIDO DE LAS NAVAS DEL MARQUES.				
227.	Navas del Marques.....	5.300...	2.050.....	3.250...
228.	Pelayos.....	400.....	200.....	200...
229.	Valdemaqueda.....	525.....	225.....	300...
ESTADO DEL MONBELTRAN.				
230.	Serranillos.....	400.....	150.....
PUEBLOS EXIMIDOS.				
231.	Badillo de la Sierra.....	2.030.....	1.930.....	100...
232.	Bodon.....	4.058...	1.100.....	400...
233.	Cespedosa.....	3.707...	2.434.....	1.273...
234.	Fuente el Sol.....	1.010.....	1.180.....
235.	Guijo de Avila.....	2.400.....	1.500.....	90...
236.	Mercadillo y Narrillos.....	2.300.....	2.000.....	300...
237.	Pascual-cobo.....	1.300.....	1.000.....	300...
238.	Peñaranda de Bracamonte.....	4.257...	3.394.....	863...
239.	Puente del Congosto.....	8.204.....	6.395.....	1.809...
240.	San Bartolomé de Corneja.....	436.....	381.....
241.	Villanueva del Campillo.....	5.000.....	2.626.....	2.374...
242.	Villanueva de Gomez.....	2.925.....	1.950.....	975...
Total general.....		692.764...	385.208...	211.787...

4. 5. 6. 7. 8. 9.

CALIDAD DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.			DESTINO DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.		
De 1. ^a suerte.	De 2. ^a	De 3. ^a	De las de 1. ^a	De las de 2. ^a	De las de 3. ^a
220.	200	250	Trigo y ceb. ^a	Idem	Centeno
221.	60	300	640	C. ^a , l. ^o y garb. ^{os}	Trigo
222.	30	30	400	T. ^o , l. ^o y pat. ^{as}	Trigo y garb. ^{os}
223.	40	80	1.347	T. ^o , l. ^o y hort. ^s	Centeno
224.	220	300	380	T. ^o , l. ^o y leg. ^s	Centeno
225.	18	182	400	Trigo	Cent. ^o y garb. ^{os}
226.	80	70	230	T. ^o , l. ^o y leg. ^s	Centeno
227.			2.050	Trigo y ceb. ^a	Centeno
228.			200	Viñas	Viñas y olivos.
229.			225	Trigo	Centeno
230.			150		Patatas
231.	400	1.200	Trigo y ceb. ^a	Centeno	Centeno
232.	150	530	Tr. ^o , c. ^a y g. ^{as}	Centeno	Centeno
233.	550	570	1.314	Trigo y ceb. ^a	Cent. ^o y ceb. ^a
234.	100	480	430	Trigo y ceb. ^a	Tr. ^o , c. ^a y g. ^{as}
235.	300	500	700	Trigo	Cent. ^o y garr. ^{as}
236.	20	200	1.780	Lino y leg. ^s	Trigo
237.	300	700	Trigo	Centeno	Garrobas
238.	1.030	1.146	1.218	Trigo y ceb. ^a	Trigo
239.	545	1.770	4.080	Tr. ^o , c. ^a y lino.	Cent. ^o y garr. ^{as}
240.	160	281	Trigo y garr. ^{as}	Cent. ^o y garr. ^{as}	Centeno
241.	110	215	2.301	T. ^o , c. ^a y l. ^s	Centeno
242.	50	500	1.050	Trigo y ceb. ^a	Trigo y garr. ^{as}
29.379	117.644	233.329			

10. 11. 12. 13. 14.

	Fertilidad general.	Tierras incultas cultivables.	CALIDAD DE LAS TIERRAS INCULTAS CULTIVABLES.		
			De 1. ^a suerte.	De 2. ^a	De 3. ^a
220.	6 por I.				250.
221.	4 por I.				
222.	5 por I.				
223.	6 por I.				
224.	6 por I.	400.			
225.	6 por I.				
226.	3 por I.				
227.	3 por I.				
228.	4 por I.	200.		120.	80.
229.	4 por I.	150.			150.
230.	6 por I.				
231.	4 por I.	50.		25.	25.
232.	2 por I.				
233.	4 por I.	610.	150.	200.	260.
234.	5 por I.				
235.	3 por I.	500.	100.	140.	260.
236.	4 por I.				
237.	5 por I.				
238.	7 por I.				
239.	5 por I.				
240.	5 por I.				
241.	6 por I.	150.			150.
242.	5 por I.				975.
		54.871.	22.511.	12.088.	44.223.

15. 16. 17. 18. 19. 20.

	Tierras incultivables.	Tierras que se siembran cada año.	Tierras que se dexan en descanso.	Tiempo que dura el descanso.	Tierras empleadas en granos.	En legumbres.
220.		150	300	2 años.	450	
221.	300	373	627	2 años.	1.000	
222.	170	201	308	2 años.	460	30
223.	1.545	447	984	2 años.	1.431	18
224.	2.700	380	520	2 años.	900	80
225.		122	244	2 años.	368	12
226.	815	118	236	vario.	355	30
227.	3.250	683	1.366	2 años.	2.049	
228.		15	30	2 años.	45	4
229.	150	75	150	2 años.	225	
230.		140		ninguno.		3
231.	50	543	1.086	2 años.	1.600	4
232.		340	340	1 año.	680	
233.	660	810	1.624	2 años.	2.434	
234.		505	505	1 año.	1.010	
235.	400	500	1.000	2 años.	1.450	20
236.		553	1.046	2 años.	1.980	20
237.		330	670	2 años.	1.000	
238.		1.687	1.687	1 año.	3.374	
239.		1.598	4.794	2 años.	6.160	15
240.		120	261	2 años.	381	
241.	1.190	875	875	1 año.	1.750	68
242.		800	800	1 año.	1.600	10
	104.278	171.034	205.200		348.119	2.009

21. 18 22. 08 23. 02 24. 82 25. 72 26.

	Tierras em- pleadas en hor- taliza y frutas.	Tierras em- pleadas en na- bos y patatas.	Tierras em- pleadas en pri- meras mate- rias.	Viñas.	Olivares.	Pastos natu- rales.
220.		10				50
221.			20			34
222.			20			70
223.	2	8	8			280
224.			6			100
225.	6	8	7			109
226.			4			60
227.	10	16	20			300
228.	1			100	50	200
229.			4			3
230.		140				500
231.	6	6	14			200
232.				420		200
233.						100
234.	1			170		230
235.	20	4	24			30
236.						300
237.						300
238.	2			250		200
239.			210			959
240.						56
241.	10	40	18			963
242.				350		35
	621	608	1.907	16.818	84	74.489

27. 28. 29. 30. 31. 32.

	Prados y pas- tos artificiales.	Monte alto.	Monte bajo.	Tierras con- cejiles ó co- munes.	Baldíos.	Tierras rega- días.
220.				35	20	
221.				9		20
222.		50				48
223.			1.265			130
224.				170	3.000	220
225.		25		36		50
226.				100		80
227.	150	2.300	500	35		100
228.		200		150		2
229.			300			
230.						3
231.	100			900		30
232.		400		24		
233.		1.000	400	300	1.273	
234.				7		
235.		1.500	10	18		
236.				43		20
237.		1.300		230		
238.		413		96		
239.		1.809		1.195	121	225
240.						
241.		75	105	1.644		68
242.					940	
	2.304	49.015	9.194	32.560	23.704	6.845

PARTE ECONÓMICA DE LA DIVISION TERRITORIAL.

PUEBLOS.		Máqui- nas hi- dráuli- cas.	Núme- ro de máqui- nas.	Pueblos escasos de agua.	Tierras en que viven los que las cultivan.	Tierras cultivadas por sus pro- pietarios.	Tierras cultivadas por arren- dadores.
1.	Avila.....			Avila.....		1.340.	1.900.
2.	Adanero.....			Adanero.....		150.	4.884.
3.	Albornos.....					82.	1.514.
4.	Alamedilla.....			Alamedilla.....	50.	6.	90.
5.	Aldealabad.....			Aldealabad.....	468.	22.	446.
6.	Aldea del Rey.....			Aldea del Rey.....		120.	250.
7.	Arevalillo.....			Arevalillo.....		218.	1.111.
8.	Armenteros.....					608.	1.578.
9.	Aveinte.....			Aveinte.....		57.	1.814.
10.	Belayos.....			Belayos.....			1.556.
11.	Bernui Salinero.....			Bernui.....		6.	580.
12.	Bernui Zapardiel.....			Bernui.....		26.	2.096.
13.	Bercimuelle.....			Bercimuelle.....			450.
14.	Berlanas.....					100.	2.738.
15.	Berrocalejo.....			Berrocalejo.....			2.160.
16.	Blasco-Sancho.....			Blasco-Sancho.....			2.000.
17.	Bóveda.....					15.	895.
18.	Benitos.....			Benitos.....	105.	20.	255.
19.	Berraco.....			Berraco.....		2.000.	500.
20.	Belmonte.....						550.
21.	Blacha.....					385.	750.
22.	Blasco-Millan.....			Blasco-Millan.....			600.
23.	Brabos.....			Brabos.....		4.	654.
24.	Bularros.....			Bularros.....			830.
25.	Burgohondo.....					200.	100.
26.	Cabañas.....			Cabañas.....			
27.	Cabezas del Villar..			Cabezas.....			
28.	Cabizuela.....						1.800.
29.	Cantaracillo.....			Cantaracillo.....		210.	400.
30.	Cantiveros.....			Cantiveros.....			1.990.
31.	Cardeñosa.....			Cardeñosa.....		108.	1.800.
32.	Casasola y Duruelo.				52.	52.	502.
33.	Castilblanco.....			Castilblanco.....		7.	945.
34.	Cebreros.....			Cebreros.....		700.	150.
35.	Chaherrero.....			Chaherrero.....			800.
36.	Chamartin.....			Chamartin.....	620.		626.
37.	Cillan.....				1.560.	60.	1.500.
38.	Cisla.....			Cisla.....			2.500.

TIERRAS DE AMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.						
	Tierras de mayorazgos cultivadas.	Tierras de mayorazgos incultas.	Tierras de capellanías cultivadas.	Tierras de capellanías incultas.	Tierras de comunidades religiosas cultivadas.	Tierras de comunidades religiosas incultas.
1	500		150		1.250	
2	1.753		1.840		1.291	
3	272	45	96	15	1.147	134
4	30		10		10	
5	339	3	59			
6	200	260				
7	987		101			
8	967		519		92	
9	571		921		70	
10	1.400		82			
11	164	298				
12	1.107		213		776	
13	450	1.750				
14	720		430		215	
15	2.160				100	
16						
17	815					
18	70		30			
19			150			
20						
21	419		163		7	
22	550				100	
23	290	8	160	13	150	9
24	580				70	
25	2		10			
26						
27	50		1			
28	1.140		220		340	
29	1.400	400	300	40	200	15
30	704	3	542	4	744	3
31	211		300		166	
32	44		95		249	
33	316	60	16		236	
34	40		50		4	
35						
36						
37	1.200	3.108	30	15	270	6
38	2.500	1.500				

	PUEBLOS.	Máqui- nas hi- dráuli- cas.	Núme- ro de máqui- nas.	Pueblos escasos de agua.	Tierras en que viven los que las cultivan.	Tierras cul- tivadas por sus propie- tarios.	Tierras cul- tivadas por arrendado- res.
39.	Cordobilla.....					28..	872.
40.	Colilla.....					2..	930.
41.	ColladodeContreras.....			Collado.....		400.	2.500.
42.	Duruelo.....			Duruelo.....			
43.	Diego Alvaro.....			Diego Alvaro.....		211.	1.139.
44.	Flores Dávila.....			Flores.....		222.	3.500.
45.	Fuente el Sauz.....			Fuente.....			2.500.
46.	Fontiveros.....						3.850.
47.	Fresno y Merino.....			Fresno.....		200.	355.
48.	Gallegos de Altam. ^s			Gallegos.....	212.	25.	853.
49.	Galleg. ^s de S. Vic. ^{te}			Gallegos.....	500.		1.500.
50.	Gemuño.....			Gemuño.....		160.	300.
51.	Gimialcon.....			Gimialcon.....		400.	2.000.
52.	Gotarendura.....			Gotarendura.....		20.	1.600.
53.	Grandes y S. Martin.....			Grandes.....	250.		560.
54.	Grajos.....					845.	1.655.
55.	Gallegos de Sobrinos.....			Gallegos.....		30.	110.
56.	Hurtun Pascual.....					200.	1.000.
57.	Hoyo de Pinares.....			Hoyo.....		840.	1.000.
58.	Hoyo quesero.....			Hoyo.....		80.	6.
59.	Hernan Sancho.....	Cig. ^{es}				50.	2.596.
60.	Herreros de Suso.....			Herreros.....		200.	2.235.
61.	Herradon.....			Herradon.....		300.	200.
62.	Horcajuelo.....			Horcajuelo.....			750.
63.	Jaraices.....						700.
64.	Madrigal.....			Madrigal.....		1.200.	400.
65.	Mancera de arriba.....			Mancera.....		20.	1.000.
66.	Manjabálago.....			Manjabálago.....		90.	774.
67.	Mamblas.....			Mamblas.....			2.520.
68.	Marlin.....			Marlin.....		10.	683.
69.	Martinez.....					50.	320.
70.	Martiherrero.....					6.	1.090.
71.	Mediana.....			Mediana.....			900.
72.	Mingorria.....			Mingorria.....		266.	2.131.
73.	Mironcillo.....			Mironcillo.....			800.
74.	Mirueña.....			Mirueña.....		900.	1.339.
75.	Monsalupe.....			Monsalupe.....			1.215.
76.	Morañuela.....			Morañuela.....			500.

TIERRAS DE AMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.					
Tierras de ma- yora-zgos cul- tiva-das.	Tierras de ma- yora-zgos incul- tas.	Tierras de ca- pellanias cul- tiva-das.	Tierras de ca- pellanias incul- tas.	Tierras de comu- nidades religio- sas cultiva-das.	Tierras de co- munidades reli- giosas incul-tas.
39.	300.		300.	230.	
40.	490.	100.	200.	194.	
41.	1.116.		637.	552.	
42.				28.	
43.	502.				
44.	1.714.	909.	450.	187.	631.
45.	399.		401.		700.
46.	1.500.	50.	741.	20.	1.709.
47.	195.		70.		1.240.
48.					
49.	350.				850.
50.	50.	7.	38.		18.
51.	300.	300.	600.	100.	500.
52.	810.		181.		610.
53.	105.	120.			145.
54.	330.		750.		100.
55.	30.		40.		
56.	550.		250.		100.
57.			80.		20.
58.	8.		10.		
59.	504.	30.	156.	16.	52.
60.	1.190.				
61.			50.		
62.	240.	3.200.	85.	12.	94.
63.	400.		8.		200.
64.	2.579.	50.	1.724.	57.	1.218.
65.					30.
66.	66.	3.000.	240.		296.
67.	1.660.	120.	230.		630.
68.	654.	100.			6.
69.	122.		22.		58.
70.	580.		320.	20.	7.
71.					900.
72.	622.	200.	236.		198.
73.	800.				
74.	658.		120.		80.
75.	1.215.		83.		
76.	446.	80.	30.		24.

	PUEBLOS.	Máquinas hidráulicas.	Número de máquinas.	Pueblos escasos de agua.	Tierras en que viven los que las cultivan.	Tierras cultivadas por sus propietarios.	Tierras cultivadas por arrendadores.
77.	Muñana.....			Muñana.....	660.	2.520.	
78.	Muñez y Guareña...			Muñez.....		260.	
79.	Muñico.....				12.	400.	
80.	Muñochas.....			Muñochas.....		800.	
81.	Muño Galindo.....					2.265.	
82.	Muño-grande.....			Muño-grande.....	8.	1.728.	
83.	Muño Hierro.....			Muño Hierro.....		600.	
84.	Muñomer.....			Muñomer.....		1.949.	
85.	Muñopepe.....			Muñopepe.....	3.	527.	
86.	Muño Sancho.....			Muño Sancho.....	30.	500.	
87.	Naharros del Puerto.					1.594.	
88.	Nava la Cruz.....				200.		
89.	Navalosa.....					400.	
90.	Navaquesera.....				150.		
91.	Naharr. ^{os} del Reb. ^{ar}			Naharrillos.....	53.	54.	
92.	Naharr. ^{os} de S. Leo. ^{do}				5.	600.	
93.	Nah. ^{os} de Saldueña.....			Naharros.....	70.	2.211.	
94.	Navalmoral.....				2.428.	400.	
95.	Navalperal.....			Navalperal.....	86.	7.200.	
96.	Navaluenga.....					40.	
97.	Navarredondilla.....						
98.	Navarrevisca.....				160.	36.	
99.	Navatalgordo.....				400.		
100.	Niharra.....				70.	1.900.	
101.	Ojos albos.....					1.027.	
102.	Ortigosa.....			Ortigosa.....	9.	891.	
103.	Oso.....			Oso.....	21.	1.828.	
104.	Padiernos.....			Padiernos.....	31.	2.252.	
105.	Pajares.....	Nori. ^s		Pajares.....	95.	3.000.	
106.	Papa trigo.....			Papa trigo.....	100.	1.300.	
107.	Parral.....			Parral.....	14.	450.	
108.	Pascual grande.....			Pascual.....	401.	1.255.	
109.	Peñaflor de la Cad. ^a			Peñaflor.....		120.	
110.	Peñalba.....			Peñalba.....	450.	404.	
111.	Pozanco.....			Pozanco.....	6.	894.	
112.	Riocabado.....			Riocabado.....	120.	3.379.	
113.	Riofrio.....				25.	180.	
114.	Rivilla de Barajas....			Rivilla.....	37.	806.	

TIERRAS DE AMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.

	Tierras de mayorazgos cultivadas.	Tierras de mayorazgos incultas.	Tierras de capellanías cultivadas.	Tierras de capellanías incultas.	Tierras de comunidades religiosas cultivadas.	Tierras de comunidades religiosas incultas.
77.	2.460.	1.297.	20.			
78.	260.	940.				
79.	120.					
80.	392.		357.			
81.	2.265.	1.345.				
82.	475.		53.		542.	
83.	480.	170.	80.	20.	40.	10.
84.	1.000.		400.		549.	
85.	127.		130.		270.	
86.		6.	50.			
87.	1.594.					
88.						
89.						
90.						
91.	4.		47.			
92.	300.		288.		2.	
93.	1.520.		171.		88.	
94.	87.		179.		44.	
95.	7.200.					
96.		29.200.	18.	12.	1.	
97.						
98.						
99.						
100.	1.300.		400.		60.	
101.	1.027.	1.187.				
102.	135.	12.	15.	4.	741.	484.
103.	495.	113.	755.		542.	
104.	887.	155.	1.365.	182.		
105.	1.550.		180.		1.360.	
106.	472.		670.		58.	
107.	50.		40.		60.	
108.	821.	100.	102.		90.	
109.	120.	30.				
110.					46.	
111.	840.	180.				
112.	812.	70.	850.	60.	330.	37.
113.		2.500.	50.			
114.	602.		33.		114.	

	PUEBLOS.	Máqui- nas hi- dráuli- cas.	Núme- ro de máqui- nas.	Pueblos escasos de agua.	Tierras en que viven los que las cultivan.	Tierras cultivadas por sus pro- pietarios.	Tierras cultivadas por arren- dadores.
115.	Salobral.....			Salobral.....	20.	20.	1.020.
116.	San Bart. ^{me} de Pin. ^{es}					1.400.	940.
117.	Sanchidrian.....			Sanchidrian.....		80.	1.265.
118.	Sanchorreja.....			Sanchorreja.....			2.138.
119.	S. Estéban de los Pat. ^s			San Estéban.....		40.	750.
120.	San García.....			San García.....		200.	550.
121.	S. Juan de la Encin. ^{lla}			S. Juan de la Enc. ^a		60.	2.220.
122.	San Juan de la Nava.....					800.	1.836.
123.	San Pascual.....			San Pascual.....		103.	1.497.
124.	S. Pedro del Arroyo.....					217.	1.493.
125.	Sto. Dom. ^o de las P. ^{as}			Santo Domingo.....		14.	586.
126.	Sanchicorto.....						650.
127.	Sta. Cruz de Pinares.....			Santa Cruz.....		80.	950.
128.	Sta. María del Arr. ^o				1.200.		1.200.
129.	Sto. Tomé de Zab. ^{os}			Santo Tomé.....		26.	978.
130.	Serranos de la Torre.....						650.
131.	Saornil de Boltoya.....			Saornil.....	592.	8.	592.
132.	Serrada.....						450.
133.	Sigeres.....			Sigeres.....			1.200.
134.	Solana de Rio Almar.....			Solana.....		32.	1.784.
135.	Sotalvo.....					40.	635.
136.	Salva Dios.....			Salva Dios.....		200.	700.
137.	Tiemblo (el).....					950.	2.950.
138.	Tolbaños.....			Tolbaños.....	3.	69.	1.549.
139.	Tornadizos de Avila.....			Tornadizos.....			300.
140.	Torre (la).....			Torre.....			1.253.
141.	Valdecasa.....					24.	165.
142.	Vega de Sta. María.....			Vega.....			1.200.
143.	Vicolozano.....			Vicolozano.....			1.026.
144.	Villaflor.....			Villaflor.....	400.	300.	470.
145.	Villamayor.....			Villamayor.....		25.	1.875.
146.	Villaviciosa.....						200.
147.	Viñegra de Moraña.....			Viñegra.....		27.	1.809.
148.	Vita.....			Vita.....		12.	588.
149.	Urraca Miguel.....			Urraca.....			2.065.
150.	Zapard. ^l de la Cañ. ^a			Zapardiel.....		6.	924.
151.	Zorita.....			Zorita.....			1.200.
152.							

TIERRAS DE AMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.

	Tierras de ma- yoraos culti- vadas.	Tierras de ma- yoraos incul- tas.	Tierras de ca- pellanías culti- vadas.	Tierras de ca- pellanías incul- tas.	Tierras de comu- nidades religio- sas cultivadas.	Tierras de comu- nidades religio- sas incul- tas.
115.	600.		60.		360.	
116.			402.			
117.	80.	120.	300.	25.	165.	29.
118.	1.300.	1.500.	150.			
119.	440.	10.	73.	5.	210.	12.
120.			30.		30.	
121.	1.124.		609.		447.	
122.						
123.	1.200.	40.			33.	
124.	278.	20.	700.	117.	310.	63.
125.	529.				57.	
126.	650.				300.	
127.	800.	600.	20.			
128.	1.139.		61.			
129.	312.		67.		255.	
130.	650.					
131.	360.	200.	29.	30.	68.	20.
132.	180.	50.			270.	90.
133.	225.		100.		225.	
134.	170.		60.		120.	
135.	575.				75.	
136.	200.		70.		55.	
137.			100.		150.	
138.	717.	1.309.	501.	14.	331.	
139.		200.				
140.	1.253.	91.				
141.	95.		15.		25.	
142.	1.200.		25.	20.		
143.					20.	
144.	470.				100.	
145.	540.		12.		130.	
146.						
147.	275.		849.		139.	
148.	40.		17.		194.	
149.	2.065.					
150.	770.					
151.	1.200.		18.		140.	

	PUEBLOS.	Máquinas hidráulicas.	Número de máquinas.	Pueblos escasos de agua.	Tierras en que viven los que las cultivan.	Tierras cultivadas por sus propietarios.	Tierras cultivadas por arrendadores.
	PARTIDO DE AREVALO.						
152.	Arévalo.....	Nori. ^s	11.			300.	5.700.
153.	Aldea n. ^a del Cod. ^{al}			Aldea nueva.....		300.	688.
154.	Aldeaseca.....			Aldeaseca.....			2.226.
155.	Ajo (el).....			Ajo (el).....			1.242.
156.	Barroman.....						
157.	Bercial.....			Bercial.....		20.	2.970.
158.	Binaderos.....			Binaderos.....			680.
159.	Blasc. ^{no} de Mata C. ^s			Blascomuño.....		120.	900.
160.	Cabezas del Pozo.....			Cabezas.....		206.	2.968.
161.	Cabezas de Alambre.....			Cabezas.....		20.	1.490.
162.	Canales.....			Canales.....			430.
163.	Castell. ^s de Arévalo.....			Castellanos.....			300.
164.	Cebolla.....			Cebolla.....		25.	1.090.
165.	Codorniz.....			Codorniz.....		40.	2.460.
166.	Constanzana.....			Constanzana.....			800.
167.	Don Ximeno.....			Don Ximeno.....		51.	2.262.
168.	Donyerro.....			Donyerro.....		38.	1.554.
169.	Donvidas.....			Donvidas.....			2.000.
170.	Espinosa.....			Espinosa.....		150.	2.750.
171.	Fuentes de año.....			Fuentes.....		420.	2.480.
172.	Gutierrez Muñoz.....			Gutierrez Muñoz.....		22.	2.838.
173.	Honquilana.....			Honquilana.....			900.
174.	Horcajo de las Tor. ^{es}			Horcajo.....		545.	545.
175.	Langa.....					56.	2.173.
176.	Lomo viejo.....			Lomo viejo.....		320.	1.670.
177.	Magazos.....			Magazos.....			1.480.
178.	Montejo de la Vega.....			Montejo.....		950.	3.050.
179.	Montuenga.....			Montuenga.....		40.	4.060.
180.	M. ^{tin} Muñ. ² de la D. ^a			Martin Muñoz.....			2.000.
181.	Moraleja de Mata C. ^s					280.	1.770.
182.	Muriel.....			Muriel.....		150.	1.456.
183.	Narros del Monte.....			Narros.....		2.	1.247.
184.	Nava de Arévalo.....	Cig. ^s	40.	Nava.....		400.	2.020.
185.	Noarre.....			Noarre.....		3.	828.
186.	Oco y Balbarda.....			Oco y Balbarda.....			1.310.
187.	Olmedilla.....			Olmedilla.....		10.	650.

TIERRAS DE AMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.						
	Tierras de ma- yorazgos culti- vadas.	Tierras de ma- yorazgos incul- tas.	Tierras de ca- pellanias culti- vadas.	Tierras de ca- pellanias incul- tas.	Tierras de comu- nidades religio- sas cultivadas.	Tierras de comu- nidades religio- sas inculatas.
152.	2.000		600		1.100	
153.	371	10	24		167	10
154.	1.642		384		200	
155.	700		242		100	
156.						
157.	2.000	18	571	20	381	22
158.	203		72		45	
159.	400	20	200		100	
160.	1.968	150	540	40	260	10
161.	300	40	70		20	
162.	459		203		126	
163.	220		80			
164.			60		140	
165.	1.980		210		410	
166.	600		70		80	
167.	471		40		165	
168.	1.000		78		240	
169.	1.500		500			
170.	2.338	231	125		28	
171.	1.500		700		280	
172.	2.500		246		64	
173.	800	90	150		90	
174.	655		336		330	
175.	683		131		291	
176.	860		140		86	
177.	732		9		110	
178.	2.800	200	220	3	480	30
179.	4.108	576	266	50	550	74
180.	650	30	120			
181.	1.510		145	4	118	5
182.	2.562		240		60	
183.	223		190		154	
184.	1.200	60	100		150	
185.	448		2		87	
186.	1.310					
187.	410	45		20	120	20

	PUEBLOS.	Máqui- nas hi- dráuli- cas.	Núme- ro de máqui- nas.	Pueblos escasos de agua.	Tierras en que viven los que las cultivan.	Tierras cul- tivadas por sus propie- tarios.	Tierras cul- tivadas por arrendado- res.
188.	Oncaladas.....			Oncaladas.....	100.	1.280.	
189.	Orbita.....			Orbita.....	40.	2.460.	
190.	Palacios de Goda.....			Palacios.....	300.	4.700.	
191.	Palacios Rubios.....			Palacios.....	118.	1.080.	
192.	Paxarilla del Reb. ^{ar}			Paxarilla.....	20.	580.	
193.	Pedro Rodriguez.....			Pedro Rodriguez.....	21.	1.347.	
194.	Rágama.....			Rágama.....		3.000.	
195.	Rapariegos.....			Rapariegos.....	200.	1.800.	
196.	Rasueros.....			Rasueros.....	173.	4.117.	
197.	Salvador.....			Salvador.....		1.200.	
198.	San Cristóbal.....			San Cristóbal.....		2.000.	
199.	San Estéban.....			San Estéban.....	250.	1.150.	
200.	San Llorente.....			San Llorente.....	40.	90.	
201.	San Pablo de la Mor. ^a				80.	1.400.	
202.	San Vicente de Aré. ^o			San Vicente.....		1.365.	
203.	Sinlabajos.....			Sinlabajos.....		1.600.	
204.	Tiñosillos.....			Tiñosillos.....	60.	340.	
205.	Tolocirio.....			Tolocirio.....		1.200.	
206.	Tornadizos.....			Tornadizos.....	48.	1.212.	
207.	Villan. ^{va} del Aceral.....			Villanueva.....		3.240.	
208.	Villar de Mata Cab. ^s			Villar.....		1.550.	
	PARTIDO DE VILLATORO.						
209.	Villatoro.....				448.	409.	
210.	Amavida.....			Amavida.....	1.538.	434.	
211.	Cepeda la Mora.....			Cepeda.....	50.	720.	
212.	Menga Muñoz.....				26.	42.	
213.	Muño Tello.....				540.	460.	
214.	Pradosegar.....			Pradosegar.....	128.	213.	
215.	Poveda.....			Poveda.....	600.	30.	
	PARTIDO DE BONILLA.						
216.	Bonilla de la Sierra.....			Bonilla.....		150.	
217.	Becedillas.....				40.	560.	
218.	Cabezas de Bonilla.....			Cabezas.....	55.	220.	
219.	Casas del Puerto.....			Casas.....	80.	500.	

TIERRAS DE AMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.						
	Tierras de ma- yoraos culti- vadas.	Tierras de ma- yoraos incul- tas.	Tierras de ca- pellanias culti- vadas.	Tierras de ca- pellanias incul- tas.	Tierras de comu- nidades religio- sas cultivadas.	Tierras de co- munidades religio- sas incul- tas.
188	600		20		50	
189	1500	200	400	40	300	20
190	4350	300	125		200	15
191	220		40	4	240	30
192	580				406	
193	260				103	
194	2000		500		800	
195	559	41	20	3	100	77
196	714		813		2422	500
197	850	50	88	12	290	38
198	1293				300	
199	830	15	105	5	120	
200						
201	400				55	
202	100		32		74	
203	100		40		60	
204	200		140			
205	1040		60		80	
206	500		99		120	
207	1300	250	439		713	
208	700	100	250	12	350	38
PARTIDO DE VILATORO						
209	77		72		3	
210			40		38	
211						
212	14		4			
213	223		30			
214			18			
215	7		62	3		
PARTIDO DE BONILLA						
216	3					
217			25			
218			30	6		
219					6	

NOTAS DE LA DIRECCION TERRITORIAL

	PUEBLOS.	Máquinas hidráulicas.	Número de máquinas.	Pueblos escasos de agua.	Tierras en que viven los que las cultivan.	Tierras cultivadas por sus propietarios.	Tierras cultivadas por arrendadores.
220.	Malpartida.....			Malpartida.....	30	400	
221.	Mesegar.....			Mesegar.....	146	854	
222.	Pajarejos.....			Pajarejos.....	344	156	
223.	Tórtolas.....			Tórtolas.....	140	320	
PARTIDO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA.							
224.	Villafranca.....			Villafranca.....	240	140	
225.	Casas del Puerto.....			Casas.....			
226.	Navacep. ^a de Corn. ^a				200	185	
PARTIDO DE LAS NAVAS DEL MARQUES.							
227.	Navas del Marques.....					54	
228.	Pelayos.....			Pelayos.....	50	11	200
229.	Valdemaqueda.....			Valdemaqueda.....			75
ESTADO DE MONBELTRAN.							
230.	Serranillos.....						000
PUEBLOS EXIMIDOS.							
231.	Badillo de la Sierra.....			Badillo.....			100
232.	Bodon.....			Bodon.....	80	600	
233.	Cespedosa.....			Cespedosa.....	600	1572	
234.	Fuente el Sol.....			Fuente el Sol.....	80	930	
235.	Guijo de Avila.....			Guijo.....	30	167	
236.	Mercadillo y Narr. ^s			Mercadillo y Narr. ^s	210	1700	
237.	Pascual-cobo.....			Pascual-cobo.....	300	300	
238.	Peñaranda de Brac. ^{te}			Peñaranda.....	710	2651	
239.	Puente del Congosto.....			Puente.....	1200	3150	
240.	S. Bart. ^{mé} de Corneja.....			San Bartolomé.....	90	291	
241.	Vill. ^{va} del Campillo.....			Villanueva.....	190	853	
242.	Villan. ^{va} de Gomez.....			Villanueva.....	100	1800	
...	Total general.....		51	185	8160	38252	295.163

TIERRAS DE AMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.						
	Tierras de ma- yora-zgos cul- ti-va-das.	Tierras de ma- yora-zgos incul- tas.	Tierras de ca- pellanías cul- ti-va-das.	Tierras de ca- pellanías incul- tas.	Tierras de comu- nidades religio- sas cul-ti-va-das.	Tierras de co- munidades reli- giosas incul- tas.
220.	200		200			
221.	262		118		12	
222.					8	
223.	9		18	20		
224.	26				23	
225.	6		6		7	
226.	10					3
227.	54					
228.					250	200
229.	75	300	4			
230.						
231.			35		10	
232.	576				24	
233.	600	885	80			
234.	520		240		170	
235.	100					
236.	698		294		127	
237.	390		30			
238.	1.455		553		83	
239.	2.550		600			
240.	70		182		39	
241.			480	60	30	13
242.	800	400	208		190	
	157.092	63.313	38.589	1.300	43.910	4.702

NOTAS DE LA DIVISION TERRITORIAL.

Algunos pueblos han contestado inexactamente, otros han equivocado algunas preguntas, y á otros les ha sido imposible responder á todas con igual puntualidad. Generalmente todos ellos responden bien á las principales, porque recaen sobre objetos que tienen mas conocidos. Así la cantidad de tierras de labor está bien contestada, y no lo está la cantidad de las incultas, porque hay pueblos en que jamas se han medido estas; pero no hay ninguno en que no sepan sus vecinos quanto labran. Previendo ántes de hacer estas investigaciones los errores indispensables que habian de tener las respuestas, se dispuso el Interrogatorio de modo que se pudiesen comprobar unas con otras, y observarse las faltas al mismo tiempo. En lugar de seguir el sistema de otras obras de esta naturaleza, en que se ocultan los defectos, y se aparenta exactitud, que no pueden tener, en esta al contrario se exponen los defectos que han tenido las contestaciones, las correcciones que se han hecho, y los principios baxo los cuales se han executado. Así se da la idea justa del valor de estos trabajos, del método y escrupulosidad con que se executan, y de la dificultad de ellos, y puede contribuir á que se mejoren mucho quando se repitan, y á que los inteligentes y buenos patricios auxilién gloriosamente al Gobierno con sus observaciones y conocimientos en tan interesantes objetos, rectificando los datos que puedan.

En las respuestas á las preguntas 4.^a, 5.^a y 6.^a que forman la division de las tierras cultivadas por su calidad hay mucha variedad, porque en unos pueblos se reputa por de primera calidad la tierra que en otros de mejor suelo se tiene por de segunda, la de segunda por de tercera &c.

Las respuestas 11.^a, 12.^a, 13.^a, 14.^a y 15.^a, que forman la division de las tierras incultas, en incultas, clases de ellas y incultivables, tampoco pueden tener la mayor exactitud, porque algunos pueblos ponen en la clase de incultivables todas ó la mayor parte de las que no cultivan, ó cuyo laboreo exigiría obras ó mas trabajo del que juzgan merecer por su calidad, ó que no pueden cultivar por falta de medios. Las tierras incultas de tercera suerte generalmente las suponen incultivables, y aun algunos reputan tambien de tales las de segunda suerte.

La fertilidad general debe entenderse con respecto al trigo, el qual es el ramo principal de la subsistencia. En las respuestas á esta pregunta se nota mucha inexactitud en algunos pueblos.

Algunos han reunido baxo el nombre de tierras empleadas en granos cereales las empleadas en legumbres; y así no es extraño que la cantidad de tierras empleadas en ellas sea algo mayor de lo que expresan.

Las respuestas sobre bosques no son exactas, porque algunos pueblos han respondido no haber en su término bosques de árboles ni de maleza; pero sí monte de encinas &c. y matorrales: lo qual manifiesta que no han entendido las preguntas los que así han respondido.

Como en la redaccion se hacen las correcciones que han parecido oportunas, y se manifiestan los motivos de ellas, no sería útil aumentar mas estas notas, ni especificar todos los pequeños defectos que han tenido las contestaciones, porque no es de utilidad alguna, y solo pueden auxiliar á probar que una exactitud geométrica en estas materias es absolutamente imposible; y si habiéndose hecho los interrogatorios tan sencillos, y no perdonado trabajo para su rectificacion, aun se han hallado no pocos defectos, ¿qué se podrá esperar de las obras de esta clase, en que se hallan los objetos determinados con sola la autoridad de la prensa, y sin saberse por donde viniéron?

NOTAS DE LA PARTE ECONOMICA.

ALAMEDILLA. Las cincuenta obradas de tierra en que vive el mismo que las cultiva son arrendadas, y lo mismo sucede en la mayor parte de las tierras sobre las cuales viven los que las cultivan.

En las tierras de Capellanías incluyen algunos pueblos las de Beneficios curados, Cofradías y Hermandades.

BLASCO SANCHO. No hay en este pueblo ningun propietario de tierras; pero ignora si son de amortizacion.

Algunos pueblos á las preguntas 19.^a, 20.^a, 21.^a, 22.^a, 23.^a y 24.^a, en especial á las primeras, no responden la cantidad total; sino la que actualmente tienen en cultivo ó incultas.

FUENTE EL SAUZ. Aunque este pueblo y otros son abundantes de aguas, no tienen riegos por no estar dirigidas, y no poderlo hacer los particulares por falta de medios.

MUÑOCHAS. En las tierras de Capellanías se incluyen algunas de Obras pias.

NAVALPERAL. Aunque este pueblo tiene facilidad de regar mas de 10 obradas de tierra, no puede aprovechar este beneficio por impedirlo el Señor.

Navarredondilla, Navalosa, Barroman y Serranillos no han respondido al Interrogatorio político.

TIEMBLO. En las tierras incultas de Comunidades religiosas no cuenta el pueblo las que posee el Monasterio de Guisando, dando por razon el ser todas pura montaña.

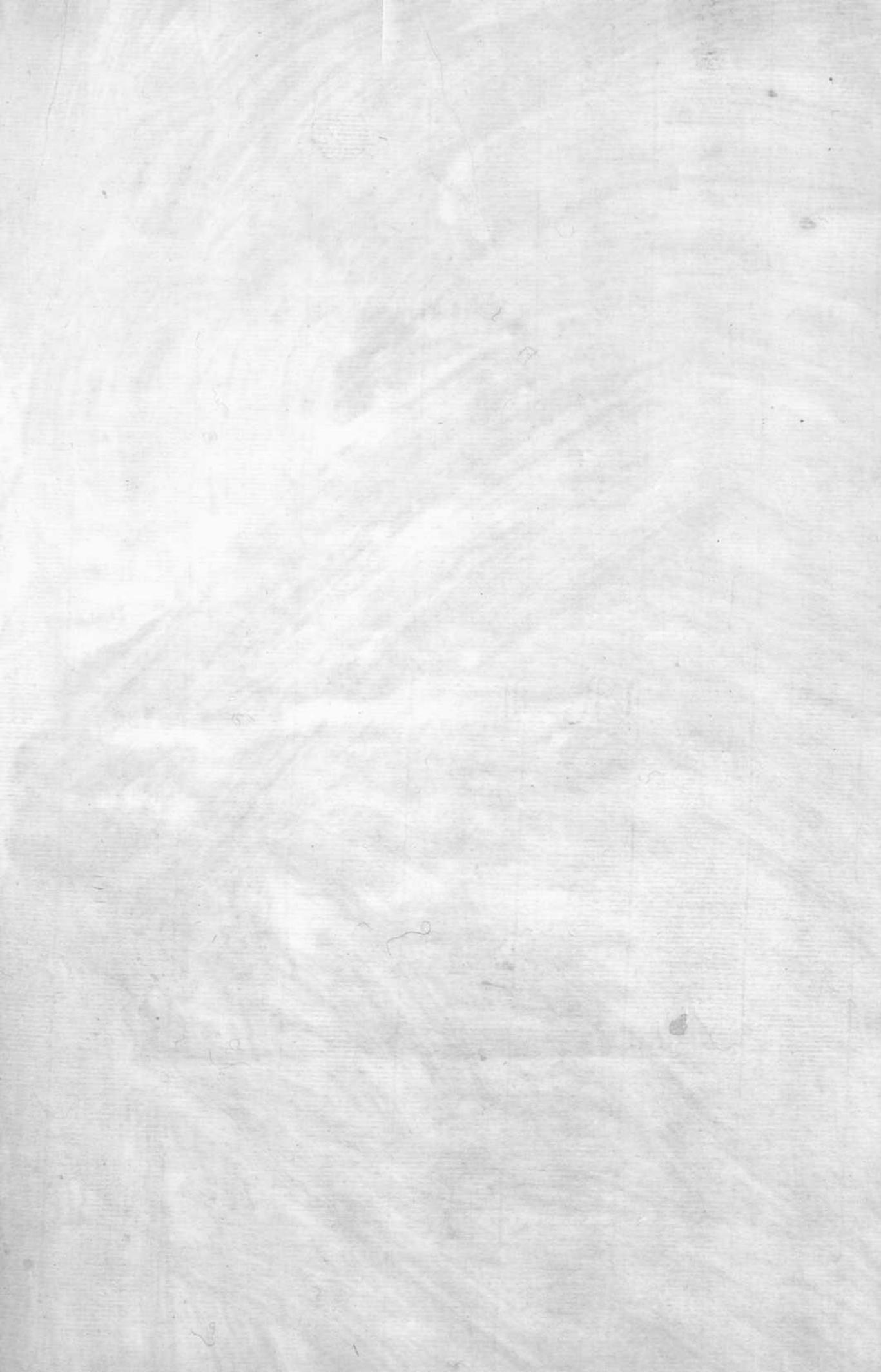
VILLAFLOR. Este y otros muchos pueblos ignoran la cantidad de tierras incultas de amortizacion.

HORCAJO DE LAS TORRES. Las 336 obradas de tierra que se ponen en el artículo de las de Capellanías, pertenecen á las Cofradías de la Asuncion, Veracruz y hospitales.

MURIEL. Aun las 150 obradas que labran sus propietarios se hallan cargadas con varias Misas.

PALACIOS DE GODA. Las 300 obradas que cultivan sus propietarios son por la mayor parte de aniversarios y otras cargas. Todas las tierras arrendadas, que son 4700 obradas, pertenecen á Mayorazgos, Capellanías, Comunidades y Cabildos; pero no especifica lo que pertenece á cada clase de estas.

TOLOCIRIO. Todas las tierras de su término son de amortizacion civil y eclesiástica; pero no da razon de las incultas, por pagar por ellas la renta como si las cultivasen, lo que no hacen por ser estériles.





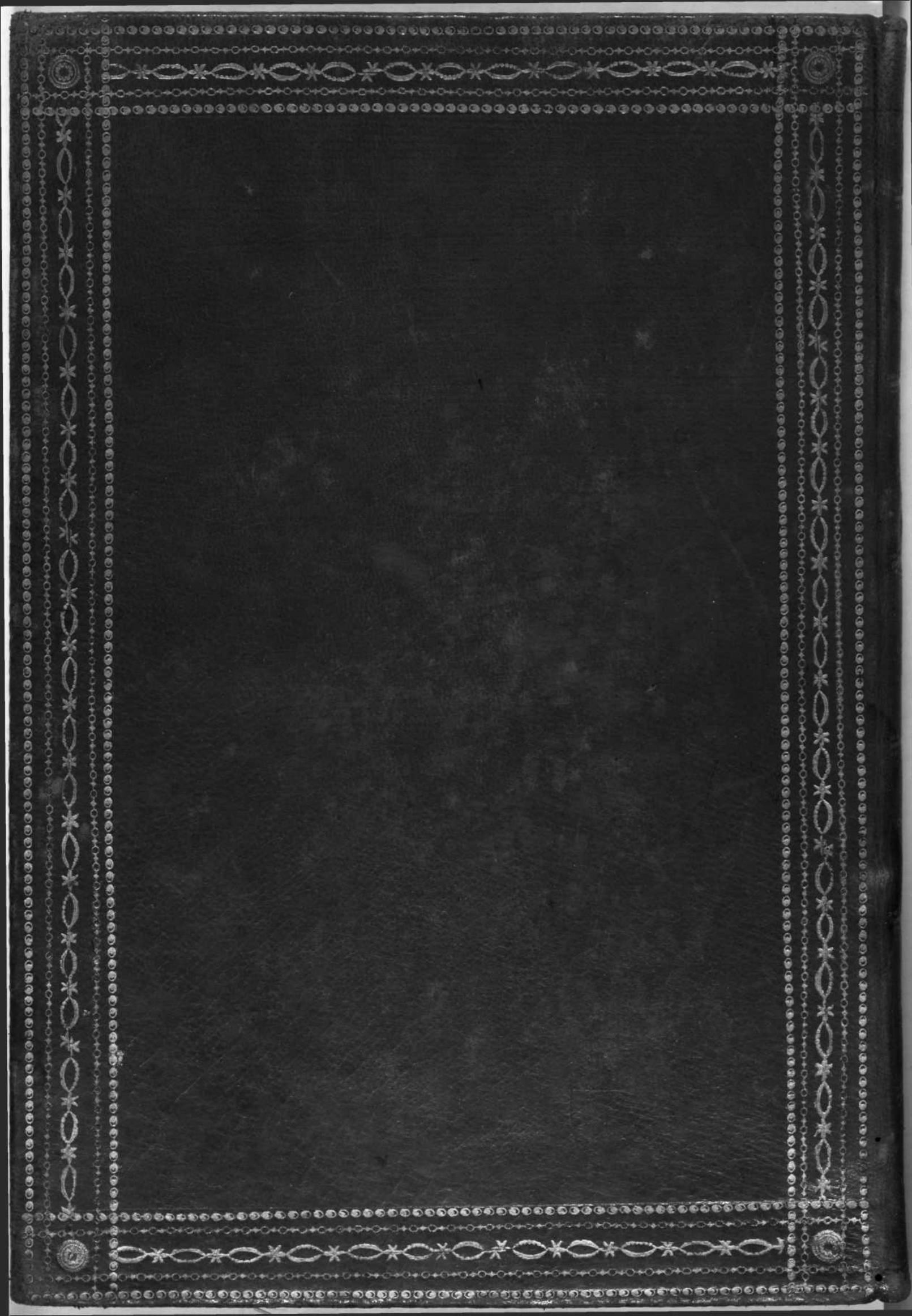
MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOGRAFIA TERESIANA

SECCIÓN XXVI

Libros y Escritos referentes a Avila.

Número.....	2826	Precio de la obra....	Ptas.
Estante.....	1	Precio de adquisición. >
Tabla.....	1	Valoración actual.... >



000000
000000
000000



000000
000000
000000



000000
000000
000000



000000
000000
000000



000000
000000
000000



000000
000000
000000